

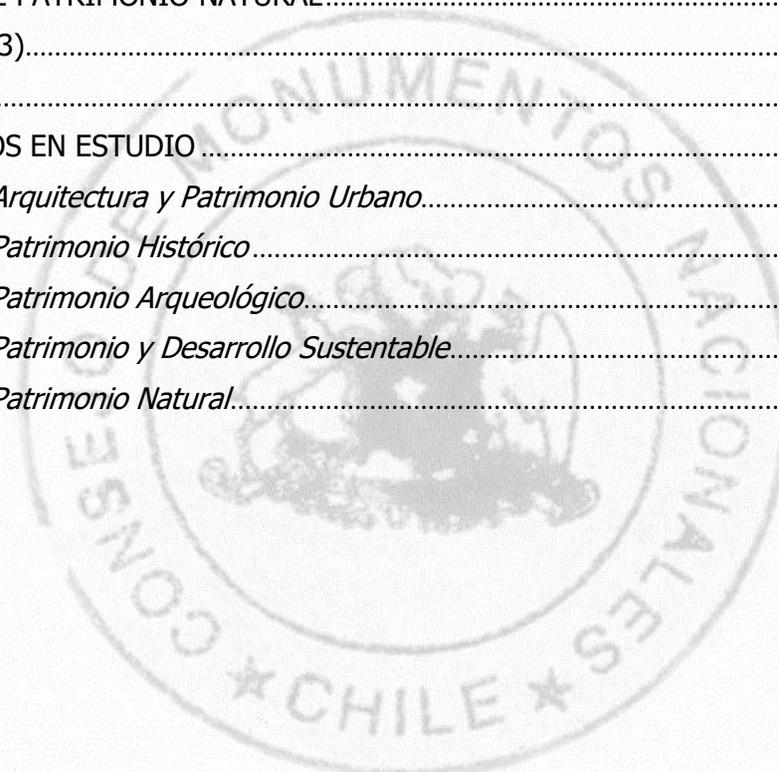


**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 28 de julio de 2021**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	7
GENERALES (2).....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	50
GENERALES (3).....	57
<i>Cuenta</i> .....	57
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	59
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	59
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	60
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	61
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	64
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	69



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Semat	: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio.
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 28 de julio de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.04 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistieron también Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En el marco de la solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 3095 – 2021, sobre los procedimientos arqueológicos del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, asistieron por parte de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del MOP el Sr. Iván Gutiérrez, Director Nacional, y las Sras. Andrea Carrasco, Directora Regional y Paola Jorquera, asesora jurídica. En representación de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, asistieron el Sr. Mauricio Lavín, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio, y la Sra. Dánisa Catalán, arqueóloga de la misma unidad.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Henry Torres, Pablo Cuevas, Álvaro Romero, Carolina Lira, Mariano González, Karina Sánchez, Claudia Cento, Marcela Becerra, Ignacia Núñez, José Guajardo, Verona Ossa, Susana Simonetti, Fernanda Lathrop, Alejandro

Cornejo, Javier Ruiz, Daniela Díaz, Pilar Ascuy, Pablo Aranda, Patricio Mora, Ítalo Borlando, Sandra Ranz, María Paz González y Pierre de Baeremaecker.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Raúl Palma consulta por antecedentes relativos a una nota de prensa en donde se señala la ejecución de grafitis al interior del SPM de Valparaíso.

La ST del CMN informa que se recibieron noticias sobre los hechos acontecidos el lunes pasado, tras lo cual se gestionó una comunicación y se están recopilando todos los antecedentes para su presentación en la comisión correspondiente y posteriormente en sesión. Por otra parte, se indica que los hechos fueron objeto de un juicio penal por daño simple, sin contemplarse el daño a MN, omitiéndose la notificación de la información al CMN.

Se establece que en vista de los antecedentes se puede abrir un nuevo procedimiento de daño a MN mediante la representación del CDE.

### **GENERALES (1)**

3. Inscripción de los Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco y sus proyecciones.

El Subsecretario se refiere a la larga trayectoria que ha significado la inscripción de la Cultura Chinchorro en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, trabajo que comenzó en el año 1998 con la inscripción en la lista tentativa, y que ha contado con la colaboración en el tiempo de distintas personas e instituciones, donde el CMN ha asumido un rol protagónico, junto a la Universidad de Tarapacá. Tras este arduo trabajo, se logró la inscripción del sitio, acogiendo varias recomendaciones que tienen que ver con la planificación territorial de Arica, el cercado de sitios arqueológicos, el plan de manejo, la futura Ley de Patrimonio Cultural y el ajuste de algunos polígonos de protección. En vista del resultado de la postulación, agradece los aportes de la I. Municipalidad de Arica, de la Universidad de Tarapacá, del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y de la Sociedad Chilena de Arqueología, y establece que existe una gran capacidad instalada en la Región de Arica y Parinacota debido a la dedicación de la OTR y la Corporación Chinchorro.

El encargado de la OTR del CMN Sr. Álvaro Romero expone que la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco permite una mejora en la gestión de los sitios arqueológicos

urbanos, más allá de su condición de MA, y constituye un hito importante para que las autoridades y los diferentes actores se reencanten con este tema. Señala que las recomendaciones definidas por Icomos son atingentes y se deben implementar, y que se debe resolver el problema del asentamiento en Camarones. A nivel de gestión, se espera lograr establecer una inversión pública equitativa para el nuevo sitio inscrito y para el Qhapaq Ñan, y de ser posible para otros componentes arqueológicos presentes en la Región.

El Subsecretario se refiere al asentamiento irregular presente en el sitio, agregando que existen planes del Minvu para su reubicación, ante lo cual se requiere establecer una hoja de ruta clara.

Los consejeros expresan que la inclusión de la Cultura Chinchorro en la Lista del Patrimonio Mundial constituye un gran logro para el país, la región y la arqueología, ante lo cual se señala el desafío de elaborar planes de manejo y dar a conocer los vínculos, imaginarios culturales y capacidades adaptativas de esta cultura, con el objetivo de impedir la destrucción y alteración que han sufrido los sitios arqueológicos. Se reflexiona que en alguna medida, la arqueología chilena nace con el estudio de los sitios chilenos por Max Uhle, y que hay sectores deprimidos de la región que se pueden beneficiar con este hito.

También se destaca que el reconocimiento del sitio permite su visibilización a nivel nacional e internacional, lo cual se ha demostrado en la gran expectativa que se ha generado en las personas interesadas en el patrimonio. Para una gestión efectiva, se indica la necesidad de ir más allá de la protección, posicionando los bienes como factor de desarrollo regional; que la comunidad comprenda el sitio como un factor de desarrollo y de convivencia, para lo cual se requiere elaborar estrategias atingentes.

Se consulta por los desafíos que implicó la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial. La ST del CMN plantea que el expediente tenía amplio registro del valor científico del sitio, no obstante la mayor dificultad se registró en las materias de gestión, sustentabilidad de los bienes, financiamiento y difusión en el tiempo.

El Subsecretario indica que se contó con los servicios de Alfredo Conti, experto de Icomos, quien colaboró para que la información contenida en el expediente fuese legible en los códigos técnicos de Unesco. Hace presente que el Plan de Manejo está en estudio en el CMN y destaca lo concerniente al PRC de Arica.

Se plantea que los trabajos como el expediente elaborado han sido publicados en otros países para dar a conocer y generar difusión de los contenidos, recomendándose la posibilidad de que se haga una publicación sobre esta materia, ante lo cual el Subsecretario indica que se acoge la recomendación. Los consejeros comentan sobre la idoneidad de que el contenido se publique para todo el público, incorporando una política de difusión amplia que considere páginas web y contenido audiovisual, entre otros.

4. Se informa que en respuesta a la petición de la Fundación Villa San Luis se había programado para la presente sesión escuchar su presentación, así como a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, sobre el proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes. Ahora bien, la Fundación Villa San Luis el día de ayer pidió postergar su

presentación, a lo que se ha accedido; se contempla en principio reprogramar el caso para la sesión del 11 de agosto.

El Subsecretario comenta que existe buen ánimo entre las partes para llevar a cabo el Museo Memorial. La reprogramación responde principalmente a la respuesta que ha dado la ST del CMN a diversos requerimientos de la Fundación, ante lo cual han requerido tiempo para sopesar estos antecedentes. Informa además que el Presidente de la Fundación Villa San Luis escribió a la Ministra Consuelo Valdés en relación al decreto de delimitación.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

En la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano realizada el 27.07.2021 participaron los consejeros Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Loreto Torres. De la ST asistieron los profesionales María Paz González, Alejandra Garay, Alexandra Joo, Pablo Jaque, Pamela Domínguez, Henry Torres, Mariajavier Soto, Polyn González, Flor Recabarren, Paulina Lobos, Ignacia Nuñez y Carolina Lira.

5. Solicitud de declaratoria como MH de los liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo de Talca, Región del Maule.

La propuesta de declaratoria se enmarca en el "Programa Patrimonio Educativo" del año 2003, iniciativa del Mineduc en colaboración con el CMN para promover el rescate y la valoración de edificios y material pedagógico e histórico. La propuesta de declaratoria cuenta con el pronunciamiento favorable de la CAMN del Maule del 10.09.2003, dado que los edificios son expresión de dos lenguajes arquitectónicos puros y poseen un carácter histórico y patrimonial.

El Liceo Abate Molina se ubica en Av. Bernardo O'Higgins N° 1251, entre las calles 5 y 6 oriente, y corresponde a un volumen edificado en la década del 1930, con un patio principal. El Liceo Marta Donoso Espejo se encuentra en Av. Bernardo O'Higgins N° 1334, esquina calle 6 oriente, y fue construido originalmente en 1924, restaurándose en el año 1933 con su patio principal para acoger el actual liceo. El uso original y actual de los inmuebles es de equipamiento educativo y son de propiedad de la I. Municipalidad de Talca. El expediente de declaratoria fue elaborado por la ST del CMN entre los años 2020 y 2021.

Por Ord. CMN N° 500 del 02.02.2021, se consultó la opinión del Sr. Juan Carlos Díaz, Alcalde de Talca, en su calidad de administrador de los liceos. Por memo N° 6 del 10.05.2021, el Sr. Alejandro de la Puente Acuña, de la Secplan de Talca, manifestó la opinión desfavorable y disconformidad del municipio (Ingreso CMN N° 2827 del 14.05.2021).

Adicionalmente, se consultó la opinión de las directoras de ambas instituciones educativas por Ord. CMN N° 498 y N° 499 del 02.02.2021. En respuesta, la Sra. Raquel Ramírez Shepherd, directora del Liceo Abate Molina, por carta del 17.03.2021, se manifestó de manera favorable, para luego retractarse a nombre del Consejo Escolar por carta del 07.06.2021 (Ingresos CMN N° 2379 del

26.04.2021 y N° 3335 del 08.06.2021). En tanto, a la fecha no se registra respuesta de la directora del Liceo Marta Donoso Espejo, Sra. Luz Ruiz Núñez.

Se señala que en la Zonificación de la Ordenanza Local del PRC, ambos liceos se incluyen en la Zona U – 2, denominada "Centro Institucional", y están protegidos como ICH.

### *Antecedentes urbanos*

Con posterioridad al terremoto de Talca de 1928 comienza un proceso de reconstrucción amparado en la Ley de Transformación de la Ciudad de Talca del año 1929, aplicándose de manera pionera las condiciones antisísmicas y dotando a la ciudad de edificios institucionales influenciados por la arquitectura racional de líneas simples y sistemas constructivos industrializados. También se potenciaron los nuevos espacios públicos y vías, habilitándose la Diagonal, ornamentada con un paseo peatonal que conecta la Plaza de Armas con la Alameda, transformándose esta última en un nuevo polo de edificios institucionales, públicos y educativos, complementando su uso recreativo – social con uno de carácter institucional. Los liceos Abate Molina y Marta Donoso Espejo consolidan los bordes de la Alameda y aportan a su lectura como eje institucional, destacándose como elementos de gran jerarquía respecto a los inmuebles del entorno próximo.

Desde el siglo XX se potencia la migración campo – ciudad, ante lo cual aumenta el requerimiento de la nueva población para el acceso a los establecimientos educacionales públicos, consolidándose el modelo de liceos – internados en consideración de estas necesidades sociales.

### *Antecedentes históricos*

A mediados del siglo XIX la educación pasa a ser una preocupación del mundo intelectual debido a los niveles de analfabetismo en las zonas urbanas y rurales. En 1860 se promulga la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, mediante la cual se estructuran los servicios educativos y se crea la carrera docente, generando un aumento radical en la cantidad de estudiantes y liceos para el año 1900.

Las instituciones educativas del siglo XIX están marcadas por la influencia de los modelos historicistas europeos, en particular el neoclásico. Estos edificios se configuran como una variante de la arquitectura institucional, adoptando el modelo de palacio educacional, definido por pabellones aislados, una fuerte presencia urbana y una fachada con un marcado desarrollo volumétrico, compositivo y ornamental.

A comienzos del siglo XX se observan las influencias del Movimiento Moderno en la arquitectura, marcado por la planificación y diseño de las escuelas en torno al programa pedagógico, funcional y sanitario de la época, simplificándose el diseño con escasa ornamentación y un mayor uso del concreto. Los liceos Abate Molina y Marta Donoso son representativos del desarrollo de la arquitectura pública educacional, cuyas edificaciones iniciales responden al concepto de palacio educacional, reconstruyéndose tras el terremoto de 1928 en base a una lógica que transita hacia lo funcional.

## *Antecedentes arquitectónicos*

### *Liceo Abate Molina*

El edificio principal del inmueble abarca toda la extensión de la manzana, enfrentando la Alameda. Su cuerpo central se encuentra retranqueado respecto a la línea de edificación, generando un realce del acceso y un traspaso desde el antejardín al patio principal. El sistema constructivo se compone de albañilería confinada en pilares y vigas de hormigón armado y losa de hormigón de entrepiso, mientras que la techumbre posee sistema de cerchas de madera. El acceso y el patio principal del edificio actúan como un eje de simetría en la planta del edificio.

El programa se desarrolla en dos niveles, en donde los recintos administrativos y espacios comunes se centran en el primer nivel, mientras que el segundo nivel contiene en su mayoría salas de clases. En tanto, los recintos interiores se distribuyen de manera lineal en relación a las circulaciones en torno al patio principal y los patios de luz.

La composición de fachadas está inspirada en el Art Decó, con expresión de líneas simples, ausencia de ornamentos, cuerpos volumétricos retranqueados que destacan los accesos y las esquinas mediante ochavos. La modulación de fachadas se destaca mediante el ritmo de vanos que tienden a la verticalidad con ventanas en segundo nivel, rematadas en arcos de medio punto y carpinterías de madera.

En la actualidad se contempla la ampliación de 3.220,61 m<sup>2</sup> en un edificio de 4 pisos en la parte central de la manzana y la incorporación de una cubierta. El anteproyecto cuenta con aprobación de la Seremi Minvu Maule mediante Ord. N° 60 del 10.01.2019 y de la DOM de la I. Municipalidad de Talca por Res. N° 13 del 10.04.2019, esta última con una vigencia de 180 días.

### *Liceo Marta Donoso Espejo*

El edificio principal se posiciona en la esquina de la Alameda con calle 6 oriente, reconociéndose por medio de un ochavo. El sistema constructivo es de albañilería confinada en pilares y vigas de hormigón armado y losa de hormigón en el entrepiso, mientras que la techumbre posee un sistema de cerchas de madera. El acceso principal lleva a un hall central que distribuye la circulación en el primer y segundo nivel a través de la escalera que se abre en dos tramos en su desarrollo final, y los recintos interiores se distribuyen en una secuencia lineal en torno al patio central conectados por circulaciones perimetrales.

El programa del edificio se desarrolla en el primer y segundo nivel para el uso del internado asociado al liceo. El piso zócalo se destina a recinto de talleres y servicios, en tanto que el patio principal en su lado sur se cierra mediante el volumen del salón de eventos que posee una terraza mirador en su cubierta.

La composición de fachadas se estructura en cuerpos volumétricos que se retranquean y toman mayor altura, destacándose el acceso principal, la esquina y los extremos del inmueble. La modulación de fachada se destaca mediante el ritmo de vanos que tienden a la verticalidad con ventanas en el segundo nivel rematadas en arcos de medio punto y elementos decorativos que las

enmarcan por medio de pilastras. El acceso principal es acentuado por pilares con capitel de orden corintio y dintel en sobre relieve.

Se señala que tras las obras de rehabilitación y normalización posteriores al terremoto del 2010, el estado de conservación de ambos inmuebles es bueno.

Por otra parte, en los liceos se han efectuado los proyectos "Directorio de Matrícula del Liceo Abate Molina" e "Historia Social del Liceo Marta Donoso Espejo". El primero de ellos se realizó mediante un Fondart Regional del año 2015, permitiendo a la comunidad acceder a la información contenida en los registros de matrícula de los alumnos del liceo graduados entre los años 1854 y 1930. El segundo es una iniciativa financiada mediante el Fondart 2020, cuyo objetivo es recopilar, conservar y difundir las fuentes documentales del Liceo Marta Donoso, desde su fundación a la actualidad.

Se exponen los valores y atributos que se identifican en los bienes, y se explica que para la definición del polígono de protección, se reconocen ambos volúmenes declarados ICH. En cuanto a los patios principales, en el Liceo Abate Molina se descarta el área donde se ubicará un edificio de cuatro pisos de la ampliación proyectada, reconociendo la morfología del patio anterior de febrero del 2010. El área protegida se proyecta hasta la línea de solera en las fachadas laterales que no enfrentan a la Alameda, y se incorporan los tramos del bandejón central de la Alameda que enfrentan las fachadas principales de acceso a los liceos.

#### *Debate y acuerdo*

Respecto a los antecedentes, se indica que el expediente podría incorporar un historial de las intervenciones de los inmuebles que permita señalar su adscripción a un periodo determinado, dado que las distintas oleadas de intervenciones demuestran el funcionamiento de las políticas de Estado, las visiones de la educación y el manejo de las herramientas tecnológicas. Se realizan observaciones sobre los antecedentes históricos referidos a educación. Se analiza el polígono propuesto, expresándose diversas opiniones en cuanto a que es insuficiente.

La ST del CMN establece que la delimitación del Liceo Abate Molina se realiza en vista de los requerimientos de la comunidad escolar para implementar la jornada completa, ante lo cual se efectuarán intervenciones que afectarán los atributos del inmueble.

Se plantea que los inmuebles no corresponderían a escuelas públicas primarias sino más bien a liceos de educación secundaria; ambos tipos de establecimiento educacional funcionaban en paralelo, pero tienen una tipología arquitectónica distinta. Al respecto, se solicita incorporar en los antecedentes la legislación de 1879 atinente a la educación secundaria o superior.

Respecto a la adaptabilidad de los liceos, se establece que tienen escasa capacidad para incorporar nuevos usos, en vista de lo cual una eventual declaratoria de MN podría permitir abordar los inmuebles como un conjunto y definir las áreas en las que se pueden realizar nuevas instalaciones y otras áreas duras. En consideración de que la propuesta de polígono integra un tramo de la Alameda, se sugiere efectuar un estudio de declaratorias de este tipo de ejes y sus atributos.

Se consulta si la solicitud de declaratoria incorpora los archivos de ambos liceos, ante lo cual la ST del CMN aclara que no están incorporados en la propuesta.

Respecto al proyecto de intervención propuesto en el Liceo Abate Molina, se solicita clarificar el estado de avance de la iniciativa. La ST del CMN informa que el proyecto corresponde a una iniciativa municipal para la implementación de jornada completa, y actualmente se encuentra en el proceso de desarrollo de las especialidades de ingeniería, contando en su momento con la aprobación de la Seremi Minvu en vista de la calidad de ICH del inmueble, como también con el visto bueno de la DOM en su etapa de anteproyecto, aunque este pronunciamiento se encuentra vencido. Se espera que el proyecto obtenga financiamiento para su ejecución durante el próximo año. Ante lo anterior, el Subsecretario consulta si se ha realizado la consulta de opinión al Mineduc respecto a la eventual declaratoria; la ST del CMN expresa que la iniciativa fue gestada por el Mineduc del Maule en el 2003, sin embargo, en el proceso de estudio en curso se consultó solo al municipio y a las direcciones de ambos liceos.

Se solicita efectuar una segunda discusión del caso para incorporar los antecedentes señalados en el debate. El Subsecretario indica que se debe integrar el pronunciamiento del Mineduc, la Ley de Instrucción Secundaria y Superior de 1879 y una alternativa de polígono de protección en base a los atributos originales de los inmuebles. Por sugerencia de los consejeros, también se incorporará a los antecedentes el dato de las instituciones responsables de las intervenciones realizadas a los inmuebles y las técnicas utilizadas.

Se solicita además realizar el estudio conducente a incorporar a futuro a la declaratoria los archivos escolares de las instituciones.

Se acuerda de manera unánime efectuar una segunda discusión del caso para complementar los antecedentes de la declaratoria.

El consejero Raúl Irrazábal se incorporó a la sesión durante el tratamiento de este caso. Tras la votación, se retira el consejero Rodrigo Candía.

6. El Sr. Ignacio Abaroa Espinoza, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.06.21, ingresa proyecto obra menor de ampliación y remodelación en propiedad ubicada en calle Los Narcisos N° 2041, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3628 del 24.06.2021).

La intervención consiste en la ampliación y remodelación de una vivienda pareada de dos pisos. En el primer nivel se propone una ampliación hacia el sector posterior del inmueble, dando cabida a una sala de estar, comedor de diario, baño de visitas y un sector para lavadero. En el segundo piso se plantea una ampliación menor hacia la fachada norte del inmueble, para dar cabida a una bodega dentro de uno de los dormitorios y la ubicación de una escalera que da acceso a la mansarda. Respecto de la cubierta, se propone mantener la estructura de madera de roble, y el retiro de las tejas de cemento existentes, para reemplazarlas por tejuela asfáltica gravillada color gris.

Se contempla, además, la habilitación de la mansarda, para ello se propone revestir por el interior con tabiques tipo metalcon y la instalación de 3 nuevas ventanas, 2 de ellas tipo velux, y una

ventana de tipo buhardilla. Como terminación exterior se propone pintura color gris grafito para los elementos de madera, blanco para los muros lisos, conservando los paños de albañilería a la vista existentes. Se plantea el reemplazo de todas las ventanas por otras nuevas de PVC color gris grafito con vidrios sistema termopanel.

Se acuerda autorizar con la indicación de ubicar las ventanas velux en la cubierta en un sector en el cual no sean visibles desde el espacio público.

7. El Sr. Francisco Alemparte, Presidente Corporación para el Desarrollo de Zapallar, mediante correo electrónico del 08.06.21, remite consultas sobre un helipuerto en construcción en calle Francisco de Paula Pérez N° 273-A, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta, y correo electrónico (Ingreso CMN N°3353 del 09.06.2021).

Las obras corresponden a la construcción de una plataforma de madera sobre pilotes de madera, ubicada en el sector poniente del predio, enfrentando la rambla costera. Se observó además la ejecución de un muro de piedra de baja altura al final del cerro, y otro muro de contención de hormigón ubicado bajo los pilotes de madera que sostienen la plataforma.

Se acuerda otorgar un plazo de 3 meses para realizar el desarme de las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN y restitución del estado original del lugar, remitiendo un informe mensual de avance. Se acuerda también realizar desde la ST del CMN una coordinación con la DGAC para conseguir una mayor regulación de los permisos en áreas protegidas.

8. El Sr. José Flores Chambe, comerciante, mediante correo electrónico del 07.07.21, ingresa proyecto "Regularización Hostal 3", ubicado en el Lote 2, manzana C, en la calle Atacama N° 607 de la ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, CIP, fotografías y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3921 del 07.07.2021).

Se trata de una obra nueva para uso comercial, destino hostel, en un sitio de 508,39 m<sup>2</sup>, con una superficie total construida de 434,24 m<sup>2</sup>, en zona de crecimiento del poblado denominado Población Cesáreo Castillo. La construcción comprende en un mismo terreno dos volúmenes articulados por el acceso principal, el cual se proyecta en un pasillo con cubierta sobresaliente a la cubierta de cerchas. El primer volumen cuenta con antejardín, por lo que el cierre está constituido por muretes de albañilería tradicional encofrados con pilares de hormigón armado, estucados y sectores revestidos por piedra natural y remates superiores piramidales. El segundo volumen se emplaza en la línea de edificación con uso de comedor de doble altura, con estructura en sistema de albañilería tradicional de bloque de cemento vibrado y cubierta de un agua con ventanas corridas de cubierta para ingreso de luz cenital. Tanto los marcos de puertas y ventanas son en estructura metálica, con puertas tableadas y pavimentos cerámicos.

Con fecha 13 de julio se envían mayores antecedentes, entre ellos el CIP, que indica que el predio se emplaza en área rural por lo que para cualquier otro uso que no sea agrícola aplica el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Esta disposición exige la emisión de informe de factibilidad favorable para construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC) emitido por el Minvu y el Servicio Agrícola Ganadero, el cual no se adjunta.

Se acuerda remitir observaciones a la obra ejecutada sin previa autorización del CMN. Se solicita completar la planimetría, señalar que no se acepta la morfología de cubiertas combinadas que incorporan elementos disruptivos, por lo que se deberá privilegiar la lectura de volumen a dos aguas tradicional. Con referencia al cierre con rejas se solicitará suprimir remate superior de pilares cierre antejardín y elementos superpuestos y en el caso de instalar letreros, estos deberán ser discretos y fijos al plomo del paramento. Finalmente, por tratarse de una obra ya construida en ZT del pueblo de Chiu-Chiu, se hacen observaciones al componente arqueológico.

9. El Sr. Alejandro Asencio, Jefe Inspección Contratos ENAP Magallanes, mediante correo electrónico del 07.07.21, remite antecedentes para aprobación de la obra de emergencia del MH Polideportivo en Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N° 3927 del 07.07.2021).

La intervención de emergencia contempla la reposición de la cubierta del sector del solárium del polideportivo, afectada por fuertes vientos que desprendieron parte de ella, y en consideración a la necesidad de preservar el singular jardín interior de especies exóticas existente. Para ello, en los sectores afectados indicados en planimetría, se instalará plancha policarbonato alveolar transparente de 10mm de espesor en reemplazo de la cubierta dañada. Las uniones longitudinales y transversales se harán con perfil H de policarbonato sellado con silicona neutra, la fijación de la plancha se realizará en la costanera existente. Adicionalmente, en la fachada principal se realizará el reemplazo de 25 unidades de vidrios de 0,92 por 0,62 m por policarbonato alveolar de 10mm.

Se acuerda autorizar el proyecto de emergencia y consultar por el estado del proyecto de restauración autorizado para el Polideportivo, haciendo presente su eventual obsolescencia; se oficiará al municipio en el mismo tenor. También se solicitará informar al CMN en caso de detectar nuevos daños durante las obras.

10. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 774 del 15.07.2021 solicita aprobación del proyecto de Restauración y Puesta en Valor del MH Intendencia Regional del Maule, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4228 del 22.07.2021).

La propuesta plantea la conservación y restauración de la preexistencia en sus atributos arquitectónicos, la reconstrucción de los elementos de valor histórico afectados por el terremoto de febrero de 2010, recuperando la integridad del bien respecto a la imagen urbana, y la habilitación de un programa arquitectónico con uso público para fines institucionales.

Se contempla la consolidación estructural del inmueble mediante acciones de refuerzos al comportamiento global y local (incorporación de diafragma rígido en segundo nivel mediante integración de losa, dilatación del edificio en el medianero sur, incorporación de mallas de refuerzos y reconstrucciones e integraciones en muros de albañilerías, refuerzos de hormigón armado en vanos, refuerzos en aperturas de vanos en zócalo y refuerzos de losas por retiro de tabiques).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

11. El Sr. Luis Casanova Uribe, Presidente Corporación Puerto Cristal, mediante correo electrónico del 02.07.21 responde Ord. CMN N° 221 del 18/01/2021 correspondiente a la "Señalética Interpretativa Museo de Sitio Puerto Cristal", MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N°3863 del 05.07.2021).

La iniciativa contempla la instalación de 2 tipologías de señaléticas descriptivas en los sitios más representativos del complejo minero: 8 tótems de planchas de acero de 4 mm de espesor, en forma de L, altura de 220 cm y 50 cm de ancho cada cara; 30 placas de acero de 4 mm de espesor, altura de 150 cm y un ancho de 40 cm. Ambas tipologías consideran en su infografía el nombre del sector y/o hito al cual enfrenta y en el caso de las placas, considera un texto explicativo histórico en inglés y español. En cuanto al tratamiento para las planchas de acero, se considera un acabado de oxidación natural y la posterior aplicación de una barrera protectora, inhibidora de la corrosión e incolora. Los tótems serán instalados a un costado del camino direccionando al visitante a los distintos sectores del recorrido. Las placas estarán ubicadas a 60 cm de la fachada principal de los hitos representativos del campamento. Las excavaciones para el sistema de fundación serán realizadas con monitoreo arqueológico permanente, considerando las indicaciones descritas en el Ord. CMN N° 4467 del 21-12-2020 para dicho proceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

12. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.06.21, envía expediente de propiedad ubicada en calle Toconao 475, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3582 del 22.06.2021).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para oficinas y un restaurante. Para lo anterior contempla la demolición de todos los muros interiores, manteniendo sólo una porción de la fachada y los muros medianeros, todos de adobe. Al interior se propone la instalación de tabiques de perfiles metálicos que sostendrán una losa colaborante que reemplazaría la actual cubierta. Se propone la ejecución de un tabique de metalcon para completar el muro de adobe de fachada, y aumentar la altura de la fachada actual a 5 metros. Se adjuntan imágenes del interior del inmueble, en las cuales se observa que está ejecutada la demolición interior y en proceso la instalación de perfiles metálicos y vigas para la ejecución de la losa colaborante. Todas estas modificaciones no cuentan con permiso previo del CMN.

Se acuerda oficiar informando infracción art 30 y solicitando ingreso de antecedentes en un plazo 15 días. Se hará presente el daño a la estabilidad estructural del inmueble y su fachada, por lo que se requiere sea restituida la estabilidad estructural del mismo, de acuerdo a la Nch 3332. En lo inmediato, se deben ejecutar apuntalamientos provisorios de seguridad, hasta que sean ejecutadas las consolidaciones correspondientes, para lo cual se deberá considerar las siguientes observaciones:

- i) Se solicita un informe de consolidación estructural según NCH 3332, que garantice la seguridad y estabilidad estructural del inmueble y sus muros de deslinde y fachada.

- ii) Se sugiere que la fachada se desarrolle en adobe o sistema ad hoc como tapial, de manera de mantener la compatibilidad material entre lo existente y lo propuesto.
- iii) Se solicita se considere una altura no superior a 3,5 m de altura (altura del muro de adobe) de manera de no generar una imagen discordante en el contexto próximo y ajustarse a la altura que permite el sistema constructivo.
- iv) Se solicita que la proporción de lleno y vacío en fachada se ajuste al sistema constructivo original y que se mantenga una misma altura para vanos de acceso y ventanas.

13. La Sra. Magaly Martínez, Vicepresidenta Ejecutiva Sociedad Nacional de Bellas Artes, mediante correo electrónico del 26.07.21, manifiesta conformidad con el proyecto "Obras de emergencia para prevención de robos en el MH Palacio de la Alhambra año 2021", comuna de Santiago, Región Metropolitana, realizado por la ST del CMN (Ingreso CMN N° 4281 del 26.07.2021).

En julio del año 2020 ocurrió el robo de objetos de arte motivo por el cual un equipo multidisciplinario de la ST CMN visitó el inmueble con el fin de reconocer su nivel de vulnerabilidad a los robos y proponer obras de emergencia que permitieran proteger el inmueble de posibles nuevos robos. Como consecuencia de lo anterior, el año 2020 se ejecutaron obras de emergencia que permitieron proteger los ventanales del segundo nivel del inmueble y las puertas del primer piso, incorporando, además, un sistema de alarma. Otra de las medidas realizadas consistió en retirar los andamios que permanecían en la fachada principal del inmueble y que significaban un riesgo permanente, debido a que ocultaban los posibles robos. Sin embargo, el 21 de abril del año 2021 nuevamente se concretó un intento de robo en el inmueble; esta vez se accedió desde una ventana ubicada en primer nivel, mediante el corte de sus protecciones metálicas. Por lo anterior, la ST del CMN elaboró un nuevo informe técnico, se analizaron las vulnerabilidades vigentes y se propusieron nuevas obras de emergencia que fueron financiadas por el CMN.

Las obras de emergencia tienen como principal objetivo intervenir las ventanas del primer piso y de esta manera prevenir el riesgo de nuevos robos y saqueos, completando la protección de todos los vanos y accesos de la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar obras de emergencia correspondientes a la instalación de bastidores metálicos que bloqueen el acceso al primer piso desde el exterior, con el objetivo de prevenir el riesgo de robos y saqueos.

14. La Srta. Nicol Kurte Rendich, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.07.21, ingresa informe trimestral CMN 2021 del Plan Rector Bolsa de Comercio de Santiago, MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3795 del 01.07.2021).

El Plan Rector del MH fue aprobado por el CMN por Ord. N° 4188 del 19.10.2018. El primer Informe Trimestral 2021 enuncia la ejecución de 27 proyectos de mantención e intervención y una carta gantt declarando los meses en que se realizaron. También presenta un catastro de la situación actual de los cielos de los cinco niveles del inmueble. Con el Ord. CMN N° 3038 del 09.07.2021 se solicitó información adicional sobre proyectos ejecutados sin autorización del CMN, e información complementaria de proyectos de mantención, para el adecuado registro de intervenciones en el MH.

Se acuerda acusar recibo del informe trimestral de acciones de mantención preventiva en el MH. Se reiterará solicitud de información del ORD. CMN N° 3038 del 09.07.2021 sobre proyectos ejecutados sin autorización del CMN y de proyectos de mantención, para el adecuado registro de intervenciones en el MH, y se solicitarán antecedentes adicionales respecto del catastro de cielos presentado, tales como metodología utilizada para la calificación del estado de los cielos y proyectos asociados o pasos a seguir.

15. La Sra. Adriana Peñafiel Villafañe, Presidenta del Consejo Regional de Coquimbo, mediante Ord. N° 74 del 24.05.2021 consulta sobre proyecto "Restauración Casa Piñera de La Serena", MH de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3347 del 08.06.2021).

El proyecto de restauración del MH cuenta con intervenciones con referencia al edificio existente, obra nueva, propuesta de paisajismo, instalación de señaléticas e incorporación de una propuesta de iluminación. En relación al componente arqueológico, las indicaciones fueron entregadas mediante el Ord. CMN N° 2736 del 25.06.2021.

Se acuerda informar sobre el estado de avance en que se encuentra el proyecto dentro del CMN, adjuntando Ord CMN N° 2932 del 01.07.21.

16. El Sr. Eduardo Berger Silva, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante oficio N° 1240 del 13.07.2021, ingresa respuesta a Ord. CMN N° 2337, que autoriza con indicaciones el proyecto de obras de emergencia en el Pabellón de Celdas del (MH) Sitio de Memoria Complejo penitenciario Ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4118 del 19.07.2021).

El proyecto de obras de emergencia consiste en la construcción de una sobrecubierta provisoria a dos aguas, en base a una estructura de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia (metalcon), cuyo objetivo es reducir las filtraciones de agua hacia el interior del inmueble y detener parcialmente el deterioro producido desde el retiro de la cubierta original. La estructura se compone de cerchas, frontones, costaneras de techo, cruces de San Andrés, estabilizadores y refuerzos. Se considera la reutilización de las bajadas de agua existentes en buen estado de conservación. Si estos elementos no cumplieran con estos requerimientos, serán reemplazados por nuevos elementos de iguales características. Se contempla la limpieza de las canales de aguas lluvias originales de la cubierta.

El proyecto se autorizó con indicaciones referidas a reestablecer la altura de cumbrera original del edificio; documentar todos los procesos de intervención a través de videos, fotografías y fichas con la fecha respectiva; paralizar obras y notificar por escrito al CMN en caso de cualquier acontecimiento o situación no prevista que pudiera afectar la integridad material del inmueble; e incorporar una Carta Gantt actualizada con los hitos más relevantes de la intervención. El nuevo expediente incorpora las indicaciones.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

17. La Sra. Maya Lucía Piñones Hernández, arquitecta de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio Nacional de Menores, solicita autorización para habilitar como residencia

familiar el inmueble ubicado en calle Campo de Deportes entre las calles Av. Grecia, Av. José Domingo Cañas y Pedro de Valdivia, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 3363 del 09.06.2021).

Las construcciones a intervenir corresponden a dos inmuebles fusionados que conforman una unidad, relacionándose en sus características volumétricas, formales y estilísticas. Su data es del año 1943 y se presenta como un volumen aislado con antejardín, de dos pisos, con elementos arquitectónicos y decorativos del estilo neoclásico francés. El inmueble correspondía originalmente a vivienda, no obstante, contaba con uso educacional. La presente intervención plantea la rehabilitación de las construcciones para uso residencial familiar, considerando adecuaciones interiores en recintos, la modificación de algunos muros y tabiques, el reemplazo de artefactos y vitrificado del parquet original, entre otros. En la fachada exterior, se plantea el reemplazo de las ventanas originales metálicas por PVC termopanel, manteniendo en términos generales el diseño original. Se conservan las celosías metálicas de las ventanas en primer piso y se plantea la incorporación de protecciones metálicas, "tipo postigo" en ventanas del segundo piso, mediante marcos metálicos con paño proyectante en metal desplegado negro. En el antejardín se propone reponer la vegetación, sumando especies como nigricans, laurentinas y un cerco vivo en el cierro perimetral, donde se retira la plancha metálica incorporada a la reja que altera su transparencia.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

18. El Sr. Pedro Felipe Elissalde Maringue, Profesional del Departamento de Ornato de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 09.07.2021 solicita autorización para extraer árbol Robinia pseudoacacia, emplazado al costado del Centro Comunitario de Salud Familiar (CESOSF) de la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, ubicado en la calle Salvador Sur N° 1350, comuna de Ñuñoa; adjunta informe de solicitud e imágenes (Ingreso CMN N°3979 del 09.07.2021)

La solicitud corresponde a la extracción de emergencia por riesgo de caída dado su deterioro tanto en su sección superior como en la base del tronco. La dirección respectiva está realizando gestiones con la comunidad para incorporar nuevos ejemplares en otras áreas de la copropiedad, en reemplazo de los arboles a eliminar y solicitó reunión virtual con la OTR Metropolitana para conocer cómo proceder ante estas eventualidades.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, DOM (S) de la I. Municipalidad de Santiago, por oficio 564 del 09.07.2021 remite informe destrozos de pavimentos sector comprendido entre calles Rosas, 21 de Mayo, Monjitas, Merced, Estado, Plaza de Armas, Compañía, Bandera, Morandé, Santo Domingo y Puente, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3977 del 09.07.2021).

La intervención considera obras de reposición de los pavimentos del acceso sur al metro Plaza de Armas, que fueron dañados en las manifestaciones ciudadanas ocurridas el domingo 4 de julio de 2021, en el marco de la Sesión Inaugural de la Convención Constitucional. Para ello se plantea su restitución por la misma materialidad y geometría, la cual corresponde a losetas de granito

tipo capricho de diversas dimensiones, variando entre los 37 y 97 cm, en formato tanto rectangular como cuadrado. Se contempla un plan de contingencia en espera de la fabricación de las piezas de granito en mal estado (40 días), lo que corresponde a la ejecución de pavimento provisorio tipo mortero para los 40 m<sup>2</sup> afectados.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Cristián Vargas Ciriano, Contratista, mediante correo electrónico del 09.07.2021, ingresa proyecto de pavimentación de estacionamiento en calle Capellán Abarzúa N° 19, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta carta, correo, ficha ingreso, individualización del propietario y profesional (Ingreso CMN N° 3975 del 09.07.2021)

La intervención considera la pavimentación del área del estacionamiento (250 m<sup>2</sup> aproximadamente), ubicado en el costado sur del inmueble. La materialidad a utilizar corresponde a concreto asfáltico de rodado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

21. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, mediante correo electrónico del 31.05.2021, presenta obras ejecutadas en calle Serrano N° 1052, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N°3152 del 01.06.2021)

El inmueble corresponde a una edificación de estilo moderno *streamline*, con fachada continua y de dos niveles, con 292,82 m<sup>2</sup> construidos con destino de vivienda. La data de construcción según antecedentes presentados correspondería aproximadamente al año 1936, fecha inscrita en el plano del proyecto de arquitectura.

Este Consejo acuerda que no se pronunciará respecto a las obras, que fueron ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

22. El Sr. Pedro Felipe Elissalde M., Ingeniero Agrónomo, del Departamento de Ornato de la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante correo electrónico del 14.07.2021, solicita autorización para efectuar tratamiento de raíces y reemplazo de sección de vereda en la calle Suárez Mujica N° 1140, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4085 del 15.07.2021).

La solicitud corresponde a la reparación de la vereda que enfrenta el inmueble de la numeración indicada, aceras que serán renovadas por la misma materialidad; baldosa diagonal vereda gris y roja, que responde a la situación predominante en la ZT. A su vez, al árbol causante del deterioro se le aplicará un tratamiento en sus raíces para disminuir daños futuros.

Se acuerda autorizar.

## GENERALES (2)

23. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 303 del 21.07.2021 solicita reunión por reconsideración a Ord. CMN N° 3095 del 14.07.2021, en relación a pronunciamiento sobre hallazgos arqueológicos en el proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4205 del 21.07.2021).

Se saluda y da la bienvenida a los representantes de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del MOP, Sr. Iván Gutiérrez, Director Nacional, y Sras. Andrea Carrasco, directora regional y Paola Jorquera, asesora jurídica. Se saluda también a los personeros de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, Sr. Mauricio Lavín, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio, y Sra. Dánisa Catalán, arqueóloga de la misma unidad.

### *Antecedentes*

Por correo electrónico del 24.05.2021, remitido por la Sra. Milena Torres, inspectora fiscal de obras de la DOP – MOP, se informó de un hallazgo arqueológico no previsto en las obras del proyecto y se solicitó pronunciamiento de la línea de base y del plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 3004 del 26.05.2021). Posteriormente, por correo electrónico del 26.05.2021, el Sr. Javier Cárcamo Arancibia, arqueólogo, informa de la identificación de dos hallazgos arqueológicos en la ejecución de la línea de base arqueológica, uno de ellos dentro del área de influencia del proyecto y el otro fuera de la misma (Ingreso CMN N° 3053 del 27.05.2021).

Tras las notificaciones recibidas, se realizó una reunión entre la ST del CMN, la DROP de Los Lagos, la empresa constructora y el arqueólogo a cargo. Desde la OTR se ofreció realizar una pre revisión del informe arqueológico y se acordó ampliar la inspección al norte del hallazgo arqueológico denominado "Rolecha 1". Por correos electrónicos del 02 y 09.06.2021 se remitieron observaciones a la línea de base arqueológica, ante lo cual el Sr. Javier Cárcamo, por correo electrónico del 14.06.2021, remitió la tercera versión del informe de inspección arqueológica. El Director Regional (S) de la DOP de Los Lagos, por Ord. N° 618 del 15.06.2021, remite el informe de replanteo en el sector del hallazgo arqueológico "Rolecha 1" (Ingresos CMN N° 3445 del 14.06.2021 y N° 3464 del 15.06.2021).

Se efectuó una nueva reunión el día 24.06.2021, en la que participaron el ST Erwin Brevis y los directores nacional y regional de la DOP. En la instancia se acordó efectuar una nueva versión del informe que subsane las observaciones, mejore la propuesta arqueológica y proponga un plan de trabajo en el intermareal, no obstante a la fecha no se registra el ingreso del documento.

Por Ord. CMN N° 3095 del 14.07.2021, este Consejo se pronunció sobre los hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto, solicitando efectuar una nueva versión del informe de inspección arqueológica superficial, que acoja lo indicado en la Guía de Procedimiento Arqueológico; subsanar las observaciones relativas a los antecedentes arqueológicos e históricos, aspectos metodológicos, registro fotográfico y discrepancias, así como ampliar la inspección visual al norte del área del proyecto. Adicionalmente se solicitó efectuar una propuesta de caracterización

arqueológica del sitio "Rolecha 1" que considere una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, separados a no más de 10 m entre sí, en toda el área comprendida entre el sector supramareal y la línea de alta marea, considerando el área de influencia directa e indirecta, tomando en cuenta que los sitios "Rolecha 3" y "Rolecha 4" se encuentran al costado del camino que será utilizado por la obra.

Se indicó que en base a los resultados obtenidos en la caracterización, se podrá remitir una propuesta de trabajo que asegure la integridad de los MA existentes en el área de influencia del proyecto, acogiéndose la implementación de un monitoreo arqueológico permanente. En cuanto a la propuesta de cercado del sitio "Rolecha 1", esta fue rechazada y se solicitó cercar la totalidad de las evidencias registradas, aclarándose que para las obras anexas del proyecto se debe realizar una inspección visual arqueológica de manera previa a cualquier trabajo.

Tras el pronunciamiento referido, se efectuó una nueva reunión el día 22.07.2021, en la que participaron el ST Erwin Brevis, el director nacional de la DOP – MOP, junto a profesionales de la Semat y de la DROP de Los Lagos.

En la tercera versión del informe de inspección, se indica que no fue posible establecer la distribución vertical ni horizontal del sitio "Rolecha 1". Fuera del área de influencia se constató un perfil expuesto de conchal distante a 150 m al sur del punto central de "Rolecha 1", mientras que 50 m al norte de este se constata un perfil expuesto producto del corte de una huella vehicular. Se señala que los tres estratos de conchal pueden pertenecer al mismo sitio, sin embargo, no se observó continuidad de los estratos por la cubierta vegetal preexistente. En base a lo observado, el arqueólogo a cargo recomienda efectuar la caracterización superficial del sitio "Rolecha 1", junto con cercar y señalar el sitio.

A pesar de efectuarse dos versiones previas, no se subsanaron las observaciones señaladas anteriormente, principalmente debido a que el informe se encuentra desordenado, contiene antecedentes y metodología deficiente, no se incorpora el registro fotográfico de los sitios y su información se presenta de manera imprecisa, mientras que la bibliografía contiene errores. En cuanto al plan de manejo, se considera que este debiese considerar el cercado de la totalidad de las evidencias arqueológicas presentes en el área del proyecto, incorporando los sitios "Rolecha 3" y "Rolecha 4", como así también asegurar la protección de "Rolecha 1", por lo que se rechaza la propuesta de cercado para este último. También se establece el requerimiento relativo a que la instalación de señalética y de cercado deben ser actividades supervisadas por un profesional arqueólogo y contar con monitoreo arqueológico.

En cuanto al informe de replanteo, este considera la realización de 5 pozos de sondeo en el área de "Rolecha 1", uno en el centro del hallazgo y el resto en los sectores donde se propone la hincas de perfiles para el muro berlinés propuesto. Para ello, se pretende aislar esta zona de la obra, protegiéndola con un cierre perimetral.

### *Presentación de la DOP*

El Sr. Iván Gutiérrez agradece la instancia de participación, indicando que el proyecto ha sido revisado cabalmente al interior de la DOP – MOP, a pesar de lo cual existen falencias y un margen de mejora en cuanto a los informes arqueológicos. Señala que la obra está detenida desde

marzo. Plantea su disposición a mejorar los documentos entregados al CMN, de manera que las obras puedan avanzar con celeridad y evitar problemas contractuales. Indica que las obras consideran una explanada y una rampa; en vista de que el hallazgo del sitio "Rolecha 1" se encuentra en el área de la explanada, solicita poder iniciar las obras de la rampa y de esta manera dar cumplimiento al contrato de la obra; presenta láminas con la graficación del proyecto y sus componentes.

Los consejeros demuestran preocupación por las externalidades que podría generar la construcción de la rampa, tomando en cuenta la utilización de maquinaria pesada y la implementación de fundaciones. El Sr. Iván Gutiérrez comenta que lo principal es proteger y preservar los hallazgos arqueológicos, por lo cual, en caso de requerirse, se presentarán las posibles externalidades, que se pueden mitigar; agrega que no se requieren grandes instalaciones de faenas.

Por otra parte, se solicita remitir a la brevedad una nueva propuesta para que pueda ser analizada por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, junto con señalar preocupación dado que el proyecto se emplaza en una zona costera, áreas que por lo general presentan ocupaciones de tiempos precedentes, como así también los conchales suelen extenderse entre el espacio de más baja y más alta marea, en vista de lo cual sería idóneo efectuar los pilotes con metodología arqueológica.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece su participación, luego de convocárseles a la próxima reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para trabajar en la materia.

#### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan en relación a la escasa posibilidad de efectuar los pilotes con metodología arqueológica, dado que este tipo de intervención requiere el roce de la tierra para su fijación, por lo cual una alternativa podría consistir en realizar prospecciones en paralelo a los pilotes. Se hace presente además la necesidad de reforzar el trabajo con la DOP por la presencia de conchales en toda la costa, y abordar la materia arqueológica en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, pues estas situaciones están haciendo caer proyectos. Se señala también la deficiencia de los informes arqueológicos de este proyecto, y que la propuesta presentada no se había recibido en el CMN.

Se comenta además sobre el pronunciamiento urgente que requiere el proyecto en vista del contrato de obras, por lo que se propone habilitar a la ST del CMN para emitir el pronunciamiento del CMN a la brevedad posible.

Se acuerda de manera unánime delegar atribuciones en la ST del CMN para emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de reconsideración, luego del análisis y trabajo en la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

No participaron en la votación, por estar temporalmente ausentes, las consejeras María Loreto Torres y Macarena Ponce de León.

24. Recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 1709 del 16.04.2021, que no autoriza la intervención ejecutada en calle Bernardo O'Higgins N° 226, esquina Alejandrina Carvajal, en la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

Por carta de noviembre del año 2020, el Sr. René Lobos Villarroel, propietario del inmueble, solicita autorización para la regularización de las obras ejecutadas (Ingreso CMN N° 5778 del 04.11.2020).

Las obras corresponden a la construcción de un complejo turístico de 1.261,33 m<sup>2</sup>, con 904,53 m<sup>2</sup> destinados a cabañas y 350,8 m<sup>2</sup> para juegos infantiles, incluyendo una piscina en el predio. Los muros fueron ejecutados en albañilería confinada de ladrillo fiscal, y los del segundo nivel se estructuraron en madera. Las cubiertas se realizaron con planchas galvanizadas tipo zinc y en algunos volúmenes se contemplaron tejas de arcilla.

Mediante Ord. CMN N° 1709 del 16.04.2021, la intervención ejecutada no fue autorizada, pues la materialidad, morfología, volumetría, disposición y cantidad de elementos construidos en el predio afectan el carácter ambiental y propio de la ZT, en específico en el sector del borde río donde se emplaza el inmueble. Conforme a lo anterior, se solicitó ingresar una propuesta de modificación del proyecto ejecutado que adecúe de buena forma los aspectos formales de la intervención, considerando los lineamientos vigentes para la zona de Borde Río contenidos en las Normas de Intervención de la ZT.

Por correo electrónico del 21.04.2021, el Sr. Jaime Ochoa C., Gerente de Idearq Arquitectura y Construcción, remite recurso de reposición contra el Ord. CMN 1709 del 16.04.2021 (Ingreso CMN N° 2323 del 21.04.2021).

Los principales argumentos del recurso se refieren a la regularización de la obra nueva ante la DOM de Putaendo, con el objetivo de que las edificaciones existentes puedan ser utilizadas por su propietario y obtener una patente comercial. Por ello, se plantea el siguiente detalle de la obra:

- Por la fachada de calle O'Higgins se mantuvo el cierre rústico de la propiedad, con adobe, revestimiento en barro, pintura color rojo colonial y coronación de teja de arcilla, con un portón de acceso en fierro fundido y madera noble.
- Por Av. Alejandrina Carvajal se construyó un cierre en albañilería de ladrillo fiscal de arcilla, color rojo colonial y faroles de fierro fundido. Mediante este cierre se pretende resguardar la propiedad sin afectar el entorno de la ZT, junto con evitar accidentes vehiculares.
- Los muros de las cabañas construidas son de material rústico y típico de la zona, correspondiente a albañilería de ladrillo fiscal de arcilla, revestidos con barro y adobe, pintados con colores pasteles, exteriores verdes como el entorno y el interior en blanco invierno colonial. La techumbre se estructura en madera noble, con rollizos sulfatados y tablas de madera noble tratadas para rescatar la veta de madera. Adicionalmente se incorporaron lámparas colgantes de fierro fundido color negro y muebles de madera, y el entorno natural se compone de árboles de la zona y flores silvestres.

- Las cubiertas de las construcciones presentan un 80% de teja de arcilla, mientras que el 20% restante es de planchas acanaladas tipo zinc, pintadas color terracota como las tejas de arcilla, debido a temas presupuestarios.
- En el entorno interior se mantiene lo típico y rústico de la zona, presentando tinajas de viñedos de madera y arcilla, ruedas de carretas, yuntas de bueyes, faroles y lámparas colgantes de fierro fundido.
- En cuanto a la vegetación, se mantuvo la arborización de la propiedad y se plantaron nuevos árboles tipos de la zona y áreas verdes con flores y arbustos.

Respecto a los antecedentes de la obra en la DOM de Putaendo, se establece que la propiedad no cuenta con los permisos de edificación y recepción municipal, por lo que la entidad municipal mediante notificación N° 1985 del 30.09.2020 señaló al propietario que las edificaciones y procesos constructivos se efectuaron sin los permisos correspondientes. Tras la notificación, el día 02.11.2020 el propietario hizo ingreso a la DOM de la solicitud del permiso de edificación por obra nueva proceso que en la actualidad se encuentra en etapa de observaciones sin resolver, entre las cuales está pendiente la autorización correspondiente del CMN. Se señala además que se verificó que el galpón de la obra comenzó a ejecutarse en agosto del año 2020, en tanto que la primera intervención para el proceso constructivo de los volúmenes de cabañas data del 15 de marzo del 2015.

Sobre el cierre ejecutado, se plantea que a pesar de que el interés del propietario es dar cumplimiento a la normativa vigente, la norma urbana no menciona tipología de cierros específicos para enfrentar avenidas, mientras que los lineamientos de intervención señalan que se debe propender a mantener y reutilizar las técnicas tradicionales existentes asociadas al uso de tapial y de pirca, con cierros elaborados en piedra con argamasa de barro.

En cuanto a la materialidad y volumetría de las construcciones, el solicitante señala que los muros de las cabañas se ejecutaron en material rústico, en albañilería de ladrillo y revestidos con barro y adobe, pero no menciona la construcción ejecutada para el equipamiento de juegos, la cual se reviste en zinc, se ubica junto al muro de cierre por Av. O'Higgins y es discordante con el sector. Los lineamientos de intervención establecen que las edificaciones deberán plantearse aisladas de los deslindes, manteniendo la proporción de espacio libre por sobre el construido, en tanto que la materialidad de los muros deberá ser en estuco liso.

Para las cubiertas, los lineamientos de intervención recomiendan principalmente el uso de teja colonial de arcilla cocida y cumbreira del mismo material, de lo contrario, se deberá utilizar cubierta de zinc alum con los colores de valores Pantone 1815 C o 187 C; esta condición se exige para construcciones livianas o similares.

En los lineamientos además se recomienda mantener el 40% de espacio libre con especies vegetales tipo árboles o arbustos, y la plantación de especies vegetales hacia el frente del predio. Si bien el propietario indica que mantuvo la arborización de la propiedad y plantó nuevos árboles de la zona, y áreas verdes con flores y arbustos, no se adjunta el levantamiento que dé cuenta de la vegetación incorporada, ni la especificación del tipo de especies vegetales plantadas.

### *Debate y acuerdo*

En los comentarios de los consejeros se plantea que las intervenciones ejecutadas representan una escenificación y una noción de patrimonio restringida. En vista de aquello, se promueve a incentivar la fiscalización y colaboración del municipio, como también a plantear una posición clara ante la autoridad comunal en tanto las intervenciones y la ejecución del complejo turístico se efectuó durante largo tiempo, por lo que una eventual remisión de los antecedentes al CDE también debiese señalar que el municipio no detuvo las obras a pesar de no contar con los permisos correspondientes. En este sentido, se propone oficiar al municipio para generar una reconvención respecto a su actuar, poniendo en conocimiento a la Seremía, junto con otorgar un plazo al solicitante para que ingrese la solicitud de propuesta de modificación del proyecto ejecutado, ofreciendo una reunión intermedia para abordar la materia de manera temprana.

Se acuerda por 12 votos a favor y 1 en contra, rechazar el recurso de reposición interpuesto y reiterar la solicitud de ingreso de una propuesta de modificación del proyecto ejecutado en un plazo de 20 días hábiles, que adecúe de buena manera los aspectos formales de la intervención, acordes a la ZT, considerando los lineamientos vigentes; en caso de que no se ingrese la información en el plazo indicado, se remitirán los antecedentes al CDE. Adicionalmente, se oficiará al municipio, solicitando colaboración activa y permanente en la fiscalización de las intervenciones en el territorio.

Los consejeros Alejandra Vidal y Raúl Palma se retiraron en la exposición del caso y no participaron en la votación del acuerdo.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

25. En relación a los actos vandálicos sufridos por el MP Memorial de la Paz, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos:

- El Sr. Mauro Torres Soto, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 22.06.2021, denuncia la vandalización del MP y solicita las gestiones de rigor dado el protocolo que se tiene vigente, y copia a las instituciones que tienen competencia en estos hechos (Ingreso CMN N° 3586 del 22.06.2021).
- El Sr. Mauricio Maya, Jefe Regional de Los Lagos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 29, del 25.06.2021, denuncia acción vandálica, consistente en rayados en contra del MP (Ingreso CMN N° 3704 del 29.06.2021).
- La Sra. Paula Batarce, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, mediante Oficio N° 315 de 23.06.2021, manifiesta el repudio de la Comisión respecto de los actos de vandalización

ocurridos el 20.06.2021 en el MP y solicita información sobre las medidas adoptadas a la fecha para prevenir este tipo de hechos, tanto en dicho recinto como en otros de similar especie, así como las acciones de investigación implementadas respecto del caso señalado (Ingresos CMN N° 3726 del 29.06.2021 y N° 3870 del 05.07.2021).

- Mediante Oficio N° 3611 del 15.07.2021 el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Osorno, Sr. José Vivallo Campos, informa que actualmente se sigue investigación en causa RUC N° 2100588707-8, por el delito de Daños a Monumento Nacional MP "Memorial de la Paz", ubicado en la vereda sur de calle Juan Mackenna entre Martínez de Rosas y Vicente Pérez Rosales de la comuna de Osorno (Ingreso CMN N° 4110 del 19.07.2021).

Se acuerda solicitar representación del CDE por la denuncia y pedir a la Municipalidad que adopte las medidas de mantención del MP, además de informar de estas medidas a la Cámara de Diputados.

26. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 29.06.2021 remite Oficio MDN AS.JUR. (P). N° 2610/1439 del 25.06.2021, del Ministro de Defensa Nacional, a través del cual solicita a la Ministra Valdés gestionar la devolución y retorno a Chile de la campana del "SMS Dresden", para su definitiva custodia, preservación y exhibición permanente en el Museo Marítimo Nacional; adjunta oficio del Comandante en Jefe de la Armada (Ingreso CMN N° 3741 del 30.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3105 del 14.07.2021 se propuso oficio para la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, conducente a solicitar al Ministro de RREE gestionar la devolución de la campana del MH Acorazado Dresden, cuyo plazo de extracción vence en octubre de 2021.

27. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu de la Región del Maule, mediante Ord. N° 739 del 18.06.2021, que adjunta planimetría, informes y Ficha de Catastro de MP, solicita la autorización para el traslado de MP a Salvador Allende por ejecución de proyecto "Mejoramiento Avenida Costanera del Mar, Constitución", comuna de Constitución (Ingreso CMN N° 3563 del 22.06.2021).

La intervención consiste en trasladar el MP tres metros aproximadamente hacia el nororiente desde su ubicación actual en la intersección de Av. Costanera con Av. Enrique Mac Iver. Este traslado y reubicación se realiza puesto que el actual emplazamiento del monumento quedaría en parte sobre la nueva calzada vehicular proyectada, siendo necesaria su reubicación dentro de la nueva acera que contempla el proyecto.

Se acuerda autorizar.

28. Mediante correo electrónico del 13.07.2021, Romina Rodríguez Venegas, Inspector de la Brigada de Investigación Criminal de Ancud, informa que en virtud a Orden de Investigar por el delito de posesión, porte o tenencia de armas, la que es desarrollada por la Fiscalía Local de Castro en RUC 2100509034-K, se recibió el día 06.07.2021 y a través de una entrega voluntaria, una escopeta calibre 16 que data del año 1874. Solicita indicar si la mencionada arma posee algún interés para el CMN, con la finalidad de hacerla llegar si es que esta revistiese alguna importancia de carácter

histórico u otro, ya que, de no ser así, será remitida a la autoridad fiscalizadora para su destrucción (Ingreso CMN N° 4035 del 13.07.2021).

En base a los antecedentes entregados, se indica que el arma no es MN, en ninguna de sus categorías, razón por la cual, no se encuentra bajo la tuición y protección del Estado. No obstante, el arma en sí posee valor patrimonial e histórico, por lo que la OTR del CMN de la Región de Los Lagos realizó la consulta a la Directora del Museo Regional de Ancud dependiente del SNPC, Sra. Annemarijke Van Meurs, quien expresó su interés en recepcionar y albergar el arma en dicho museo.

Se acuerda recomendar la asignación de la tenencia de la escopeta calibre 16 al Museo Regional de Ancud.

En relación al desarrollo del proyecto de la construcción de un Museo-Memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana:

29. El Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante correos electrónicos del 08.07.2021 que adjuntan cartas de igual fecha, denuncia vencimiento de plazo y ausencia de pronunciamiento respecto de carta enviada al CMN con fecha 28.01.2020, que se cita en Acta del CMN del 25.03.2020, y envía preguntas y consultas en relación a intervención en el MH (Ingresos CMN N° 3951 del 08.07.2021 y N° 3966 del 09.07.2021).

Se respondió lo solicitado por Ord. CMN N° 3255 del 23.07.2021.

30. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 09.07.2021 remite Ord. N° 248 del 08.07.2021 de la Ministra Valdés y carta del 07/07/2021, del Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente y Representante Legal de la Fundación Villa San Luis (Ingreso CMN N° 3973 del 09.07.2021). Posteriormente, mediante correo electrónico del 12.07.2021 remite carta del 09.07.2021 del Sr. Jaime Díaz, dirigida a la Ministra Valdés y que señala que es fundamental y prioritario que pueda exponer ante el CMN (Ingreso CMN N° 4012 del 12.07.2021). Finalmente, mediante correo electrónico del 16.07.2021 remite carta del 12.07.2021 del Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto, por Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. dirigida a la Ministra Consuelo Valdés Ch., en relación a carta del 07.07.2021 (Ingreso CMN N° 4120 del 19.07.2021).

Se toma conocimiento.

31. El Sr. Jaime Díaz, Comité en Defensa de Villa San Luis, mediante correo electrónico del 19.07.2021, solicita ser recibido en la Sesión del CMN del 21.07.2021 (Ingreso CMN N° 4121 del 19.07.2021). Posteriormente, mediante correo electrónico del 22.07.2021 reitera su solicitud de ser escuchado por el CMN (Ingreso CMN N° 4229 del 22.07.2021).

Se toma conocimiento; la participación en sesión ha sido programada.

32. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario de Patrimonio, mediante Ord. N° 230 del 08.07.2021 dirigido a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual solicita iniciar gestiones que contribuyan a la puesta

en valor del Monumento Nacional (MN), en categoría de Monumento Histórico (MH), Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, ubicado en calle Jordán Valdivieso s/n, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3980 del 09.07.2021).

Se toma conocimiento.

33. El Sr. Edgardo Rodríguez, BIDEA Metropolitana-PDI, mediante correo electrónico del 20.07.2021, adjunta Ord. N° 540 del 19.07.2021, del Subprefecto Jefe (S) de la Bidesma, que solicita información en relación a Orden de Investigar causa RUC N° 2100640466-6, por el delito de Daños a MN (Cementerio General de Santiago), Art. 38, de la Ley de MN, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte (Ingreso CMN N° 4160 del 20.07.2021).

Se remitirá Informe de Terreno del 12.07.2021 en el que se informa sobre la cantidad de elementos patrimoniales dañados que forman parte del MH; así mismo, se incluye información sobre su identificación, ubicación y tipo de daños. No obstante, en él no se incluye el avalúo o costos para su reparación dado que esa información no está disponible.

34. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, mediante Memo N° 56 del 01.07.2021, solicita la autorización para el préstamo temporal de una obra del MNBA al Centro Cultural Matucana 100, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4162 del 20.07.2021).

El préstamo temporal será de una (1) obra para formar parte de la exposición "Políticas del Espacio" a realizarse entre el 12.08.2021 y el 15.10.2021; la pieza corresponde a: *Sin título. La conquista del pan*. Obra de Pulido (Mönckberg), Gerardo (N° de Inventario: ESC-0517/SURDOC 2-2714).

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. José Miguel Álvarez, particular, mediante correos electrónicos del 20.07.2021 y del 19.07.2021, solicita gestionar, conforme a lo establecido en la Ley de MN, con la municipalidad correspondiente, la limpieza del MP a Justo Estay, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4165 del 20.07.2021).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Putaendo recordando su obligación respecto al MP.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Asistieron a la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de hoy 28.07.2021 los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita en representación de la DAMOP; los asesores Rodrigo Retamal y Rocío MacLean; los profesionales de la ST Verona Ossa, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Rolando González, Gabriel Soto, Catalina Contreras, Javier Arévalo, Ignacia Núñez, Jacqueline Moreno, Cristian Aravena, Lissett Valenzuela, Paula Urzúa, Ítalo Borlando, Mariela Torres, Dafna Goldschmidt. Asistieron también, en calidad de invitados, para tratar el proyecto vial Panguipulli - Coñaripe, Sonia Parra, Pablo Pérez y Jacqueline Trujillo, de la Dirección de Vialidad del MOP, y el arqueólogo Rodrigo Mera.

36. El Sr. Gino Arana, de Constructora 2TH Ltda., por cartas 023-RES-C39 y 023-RES-C40 del 15.07.2021 remite los antecedentes de arqueología del contrato "Conservación por Emergencia Ruta A-47, Km. 1 al Km. 2, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP. Incluye línea de base, plan de manejo arqueológico y "Diagnostico Obras Anexas Empréstimo 1 Copaquilla" (Ingresos CMN N° 4100 y 4101 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes. Se indica que la prospección realizada da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Sin embargo, en la inspección visual de empréstimo 1 se registran 2 sitios arqueológicos (E1, E2) a unos 15 metros fuera de este, que corresponden a estructuras de piedra. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de una visita semanal, de toda intervención del suelo, y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de las evidencias arqueológicas que se encontrarán en el área de influencia directa deberá realizarse con cercado provisorio continuo. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

37. La Sra. Victoria Cubillos, Encargada Ambiental de Constructora San Felipe, por correo electrónico del 12.07.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de junio de 2021 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 4009 del 12.07.2021). El Sr. Favián Fierro Muñoz, Profesional Residente de la empresa, por correo electrónico del 20.07.2021 remite el informe de mayo (Ingreso CMN N° 4153 del 20.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la obra y el monitoreo de movimientos de tierra en el área de planta de materiales, sin evidencias de hallazgos arqueológicos. Además, se informa el registro de 18 nuevos hallazgos arqueológicos en faja fiscal de la ruta A-123 y A-109. Se indica que se cercaron todos los hallazgos de la ruta a-123 y de la ruta A-109 sólo se cercaron 68 hallazgos. Se

hará presente que el cercado no debe ser parcial, sino en todo su entorno de tal manera que signifique una protección efectiva.

38. La Sra. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga de Consultora Huellas Arqueología y Patrimonio SpA, por carta del 14.07.2021 informa del inicio del contrato "Centro de Innovación Social San Marcos N° 570", comuna de Arica, en respuesta a Ord. CMN N° 2659-2019 (Ingreso CMN N° 4198 del 21.07.2021).

Este Consejo toma conocimiento y queda a la espera del primer informe de monitoreo para su evaluación.

39. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2021 remite informe ejecutivo sondeo arqueológico para el proyecto "Pavimentación calle Poeta Jonás, comuna El Tabo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3873 del 05.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la caracterización del lugar, y se considera adecuado que dentro de los análisis de material se integren los restos bioantropológicos encontrados el 2019. En vista de que el sitio en este sector es bastante marginal, y que se encuentra bastante intervenido, se acoge la indicación de no generar un rescate arqueológico en el área.

Por otro lado, se da conformidad para el inicio de obras en la calle Poeta Jonás. Sin embargo, se deberá considerar un monitoreo arqueológico permanente de los sectores de los pozos 6 y 7, además de charlas arqueológicas a los trabajadores de las obras para la protección de la piedra tacita encontrada en el lugar y cualquier otro elemento que pueda ser hallado.

Además, cuando se retomen las labores de intervención en la intersección de calle poeta Jonás con Centenario, también se deberá considerar monitoreo arqueológico y un plan de manejo arqueológico para evitar el impacto que pueden provocar las obras en la piedra tacita dispuesta a un costado de la calle, como el área norte del sector que presenta evidencias superficiales de conchal.

Por último, y en vista de que se afectó un sitio arqueológico en el sector, se deberá retomar la propuesta de plan de puesta en valor del sitio Cementerio Carabineros de El Tabo junto a una propuesta de protección para la piedra tacita.

40. El Sr. Dhiodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2021, hace envío de la carta de ingreso y el Informe Ejecutivo de Recolección Superficial Arqueológica del proyecto "Obras Complementarias Plaza de Encuentro Arturo Prat, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3790 del 01.07.2021).

En virtud de los resultados de la actividad, y que la descripción en el informe ejecutivo de los materiales recuperados se considera lo suficientemente detallada, se acuerda dar conformidad en calidad de informe ejecutivo y final. Por otro parte, se indicará que se podrán iniciar las labores de obra en el predio, considerando el monitoreo arqueológico permanente como fue indicado en los Ord. CMN previos. Además, se solicita que las tres estructuras patrimoniales y su entorno inmediato

no sean intervenidas por las obras hasta que no se hayan realizado las actividades arqueológicas autorizadas mediante Ord. CMN 2106-2021 y se dé su conformidad correspondiente; se deberá mantener un buffer de protección de al menos 10 metros desde los rasgos.

Se hará presente que, en el caso de identificar un hallazgo no previsto durante la ejecución de obras, se deberá detener la obra e informar a este Consejo, siguiendo lo indicado mediante Ord. CMN N° 2105 del 11.05.2021.

41. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, Consultora SGA, por correo electrónico del 01.07.2021, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el área de emplazamiento del Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 3827 del 02.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Iván Cáceres para efectuar seis (6) pozos de sondeo arqueológico con dimensiones de 1x1 m, dispuestos en una grilla y distanciados cada 30 m.

42. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, por Ord. N° 6168 del 06.07.2021 ingresa solicitud de registro de sondeos arqueológicos preventivos en la ciudad de Melipilla, por estudio de ingeniería de Detalle Construcción By Pass Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3926 del 07.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Patricio Galarce, para realizar cinco (5) pozos de sondeo arqueológico, con dimensiones de 1 x 0,5 m, dispuestos en un eje y distanciados cada 40 m, en el área proyecto.

43. El Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde de Arauco, por Ord. N° 2101 del 11.12.2020 solicita medidas de protección para el sector "La Trila", emplazado en el sector de Tubul, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7017 del 29.12.2020). El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío CMN, por correo electrónico del 07.04.2021, remite correo electrónico del Sr. Roberto Cayupe Baigorria, Werkén de la Comunidad Newen Lafken Mapu, quien remite información en relación a Antiguo Cementerio Mapuche La Trila Tubul-Arauco (Ingreso CMN N° 2018 del 08.04.2021).

En visita realizada a la localidad de Tubul se reconocieron un total de 5 sitios arqueológicos, de los cuales ninguno ha sido intervenido como se indica inicialmente. Se informará al propietario sobre la existencia de sitios arqueológicos en su predio, con el fin de que tome conocimiento de los hechos para asegurar el resguardo de los MA.

44. El Sr. Juan Hernández Arévalo, Fundación PEWENKEM, por correo electrónico del 20.07.2021, consulta por el nulo avance de las obras de protección del MN en su categoría de MA "Fuerte Cancura" por parte de la I. Municipalidad de Angol, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4195 del 21.07.2021).

Este Consejo toma conocimiento y acuerda despachar nuevamente a la Municipalidad de Angol el Ord. CMN N° 967-2021 y a la Forestal Cerda el Ord. CMN N° 279-2021, solicitando desde la OTR de La Araucanía una reunión a la administración municipal y la empresa.

45. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-04 del 15.02.21, solicita toma de conocimiento para prospección arqueológica subacuática sin intervención ni recolección de material del Proyecto Fondart 505517/2020 "Patrimonio marítimo de los puertos guaneros de Punta de Lobos y Huanillos (I Región de Tarapacá)" (Ingreso CMN N° 839 del 15.02.2021).

Este Consejo toma conocimiento de ejecución del proyecto, fase prospección arqueológica subacuática, sin intervención ni recolección de material.

46. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2021 remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el sitio Nataniel Cox 414-420, comuna de Santiago, de modo de dar cumplimiento al PAS N° 132 del proyecto cuyo titular es Inmobiliaria Sur Veintiocho SpA, autorizado mediante el Ord. CMN N° 1617 del 09.04.2021 (Ingreso CMN N° 3188 del 01.06.2021).

Este Consejo acuerda solicitar subsanar una serie de observaciones que se relacionan con una mayor descripción y sistematización de la información expuesta, principalmente en torno a los hallazgos constructivos que incluya también integrar estos elementos a los análisis estratigráficos, donde se especifique desde donde se extrajeron muestras (se sugiere incorporar el protocolo de estructuras del CMN). Por otra parte, falta especificar fuentes citadas y tablas de frecuencia de material por unidad, nivel y tipo de materialidad y fotos y dibujos de las unidades. Además, se solicita llegar a las profundidades estériles bajo las unidades 20 a 28.

47. Por Ord. N° 693 del 19.03.2021, el Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad del MOP, remite propuesta de trabajo y solicitud de reconsideración respecto a la reanudación de las obras de construcción del proyecto "Terminación Mejoramiento Ruta 203-201-CH Panguipulli-Coñaripe I Tramo Bocatoma-Coñaripe, DM 7.800 a DM 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1592 del 22.03.2021). La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad, por correo electrónico del 16.06.2021 remite información en relación al proyecto (Ingreso CMN N° 3515 del 17.06.2021).

En virtud que los documentos entregados son considerados insuficientes para poder tomar una decisión en torno a la solicitud de reconsideración, este Consejo acuerda solicitar la siguiente documentación para su evaluación:

- a) Un informe arqueológico técnico de los sitios que se identificaron en el marco de las obras y fueron intervenidos en etapas de caracterización, dando cuenta con claridad de sus características y de los restos humanos que se encontraron o que pueden estar aún in situ. Lo anterior, con la finalidad de que este Consejo pueda tener un conocimiento acabado de los sitios, y evidenciar si con las labores realizadas y las interpretaciones derivadas se puede

entender a cabalidad los contextos y ser contundentes sin la necesidad de generar mayores intervenciones arqueológicas en el lugar.

- b) Un informe técnico en el cual se establezca de manera clara que la continuidad de las obras permitirá la conservación de los sitios y que no se verán afectados por las obras que aún quedan por ejecutar.
- c) Por otro lado, y en virtud de la solicitud por parte de la comunidad de la entrega para su resguardo de los materiales arqueológicos asociados a los sitios del proyecto, como de las osamentas humanas, este Consejo solicita una propuesta técnica acabada que dé cuenta de las labores, infraestructura, lugar de resguardo, mantención y otros que serán realizadas en pos de la conservación y resguardo de los materiales. Si se solicita el reentierro de osamentas, es necesario seguir los lineamientos indicados en el protocolo con que cuenta el CMN para este fin.

48. La Sra. Jessica Mualim Fajuri, Alcaldesa de María Pinto, por correo electrónico del 25.05.2021, remite formulario de denuncia de afectación de sitio arqueológico (Ingreso CMN Nº 2991 del 26.05.2021).

Este Consejo acuerda oficiar al dueño del predio señalando que el sitio arqueológico Malalhue-01 y los materiales que lo constituyen deben ser protegidos por su calidad de MA, por lo que el suelo de ese espacio no podrá ser afectado por ningún tipo de obra o actividad sin previa autorización del CMN, y que cualquier daño o afectación será sancionado como se establece en los artículos 38 y 38 bis de la Ley 17.288. Además, solicita la realización de mesas de trabajo entre el dueño del predio, la Municipalidad de María Pinto y el CMN para orientar el manejo del sitio y los lineamientos a seguir.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

49. La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

50. Por Ord. Nº 252 del 22.06.2021, la DIA del "Proyecto Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN Nº 3657 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 3237 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar puntos importantes del proyecto como: prospectar toda el área de pertenencia minera, remitir planilla de registro arqueológico, Excel de sitio, mejorar kmz remitido, registrar en su

totalidad el Rasgo Lineal, mejorar los planos de los sitios, realizar cerco a los sitios que se encuentren a menos de 50 m del límite del proyecto, remitir todas las fichas de registro, cambiar RI-09 a sitio arqueológico, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En paleontología, se solicita informe paleontológico por estar sobre unidades susceptibles cercanas a unidades fosilíferas, para una adecuada evaluación.

51. Por Ord. N° 249 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar" (Ingreso CMN N° 3662 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3251 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, solicita aclarar si los hallazgos identificados necesitan ser intervenidos o bien se excluyen y protegen, esto respecto a la aplicabilidad del PAS 132. Aclarar la asignación temporal de los hallazgos encontrados, debido a la incongruencia existente con hallazgos incluidos como MA v/s no incluidos, pero que tienen similares características. Se solicita que se remita la metodología detallada de registro y recolección para los hallazgos incorporados al PAS N° 132, así como la carta de la institución depositaria. Se solicita se clarifique la relación de la totalidad de los sitios con las obras del proyecto, en tanto se observa que todos se localizan en el área de influencia del proyecto, pero no se proponen medidas de rescate para la totalidad de ellos. Se solicita se implemente cercados para aquellos sitios que no se afecten y el desarrollo de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

52. Por Ord. N° 259 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN N° 3819 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3239 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre componente arqueológico, solicitando se incorpore 3 rasgos lineales al PAS N° 132 debido a su futura intervención por las obras y se detalle las metodologías de registro y recolección asociadas. Respecto el componente paleontológico, se solicita se remita un informe de inspección visual, y la ejecución de monitoreo, protocolo ante hallazgos no previstos y charlas de inducción a los trabajadores.

53. Por Ord. N° 262 del 01.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3845 del 02.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3244 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Lo anterior, condicionado a que el titular subsane una observación referida a que, ante el hallazgo de pecios o cualquier hallazgo arqueológico, en superficie terrestre o marítima, se debe informar al CMN.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° CE/135 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 3659 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3238 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual del predio, ya que la prospección realizada se hizo en puntos determinados del proyecto, sin realizar transectas sistemáticas, además de que no abordó la Línea Aérea de Media Tensión del proyecto. Se solicita incorporar firma de arqueóloga al informe; incorporar capítulo de marco legal del patrimonio cultural; actualizar antecedentes bibliográficos; incorporar antecedentes provenientes de proyectos del SEIA y remitir track de prospección en kmz. Se solicita realizar charlas de inducción bajo los parámetros del CMN, además de implementar monitoreo arqueológico permanente de acuerdo a contexto arqueológico del área del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita informe de inspección para una adecuada evaluación.

55. Por Ord. N° CE/138 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tacas I" (Ingreso CMN N° 3654 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3252 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir un informe de inspección visual y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

56. Por Oficio N° CE 139 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingresos CMN N° 3671 del 25.06 y N° 3731 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3253 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la prospección y considerar el área de reforestación y realizar cercado perimetral a los MA; se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto en el informe y charlas de inducción. En relación al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente, remitir los antecedentes para tramitar el PAS 132 de paleontología, charlas de inducción a los trabajadores e incorporar lo anterior al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 107 del 11.06.2021, la DIA del proyecto "Brisas de Labranza IV y V" (Ingreso CMN N° 3496 del 16.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3210 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción de paleontología y la elaboración de un protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos. En cuanto al componente arqueológico, se solicita implementar la caracterización del área del proyecto, mediante una red de pozos de 1 m x 0,5 m, distanciados por 20 m entre sí. En el caso de haber hallazgos, la grilla deberá acotarse en torno a ellos, mediante pozos distanciados a no más de 10 m. Se deberá excavar un mínimo de 1

pozo de control por cada 5. Asimismo, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

58. Por Ord. N° 110 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Traiguén" (Ingreso CMN N° 3640 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3218 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el informe de inspección visual arqueológico debe ser presentado firmado por el arqueólogo/a responsable. Debido a que el área donde se emplaza el proyecto es altamente susceptible de presentar MA protegidos por Ley 17.288 y que en los alrededores del proyecto existen Títulos de Merced, los cuales constituyen un indicador de que en estos territorios podrían presentar una extensa secuencia de ocupaciones arqueológicas prehispánicas e históricas, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se dan los lineamientos. Respecto al componente paleontológico, se instruye protocolo ante hallazgo no previsto.

59. Por Ord. N° 112 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN N° 3642 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3219 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita: aclarar movimientos de tierra en las estructuras de la Línea de Alta Tensión; completar la inspección visual, ya que se dificultó el acceso a predios privados, frente a lo cual el titular debe gestionar el ingreso de los profesionales; incorporar firma de arqueólogo/a al informe presentado. Se debe actualizar tablas del Capítulo 3 de la DIA, que tienen información contradictoria con el informe arqueológico. Se solicita caracterización arqueológica para todos los sitios arqueológicos y hallazgos aislados identificados durante la inspección visual y microruteo en todas aquellas áreas condicionadas por la visibilidad y accesibilidad.

Una vez subsanadas las observaciones, el titular deberá solicitar el PAS 132, actualizando en ese marco metodologías de registro arqueológico. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual para una adecuada evaluación.

60. Por Ord. N° 115 del 24.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3674 del 25.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3211 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando fotografías del cercado del sitio que se encuentra fuera del área del proyecto, reiterando la implementación de monitoreo arqueológico permanente desde el inicio de las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita subsanar las observaciones al informe, como tabla de reubicación de pozos y referencias bibliográficas, sobre todo la confusión que existe con el sitio arqueológico Playa Pucara.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 190 del 18.06.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos sectores Huepil" (Ingreso CMN N° 3645 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3212 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita remitir certificados de título de profesionales que realizaron inspección visual, y en caso de no ser arqueólogos, solicita nueva inspección visual de los polígonos prospectados por ellos, pero por arqueólogos o licenciados en arqueología. Además, acoge realización de charlas de inducción a trabajadores y solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, remoción y excavación.

62. Por Ord. N° 195 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Líneas de Transferencia de Productos" (Ingreso CMN N° 3644 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3248 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a lo arqueológico, se solicita realizar inspección subacuática (PCS) debido a obras del proyecto en ese componente, incorporar tracks en formato KMZ de la prospección terrestre y realizar charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, no existen antecedentes en las cercanías, ni unidades fosilíferas, por lo que sólo se instruye en caso de hallazgos no previstos.

63. Por Ord. N° 199 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3938 del 08.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3249 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, las observaciones al proyecto se declaran subsanadas al incorporar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra. Desde el componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico presentado y se remiten recomendaciones para la implementación de las medidas propuestas por el titular, correspondientes a charlas de inducción al personal y protocolo ante hallazgo no previsto.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 831 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Buin Poniente" (Ingreso CMN N° 3638 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3228 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar los sectores faltantes del proyecto y actualización de antecedentes bibliográficos. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

65. Por Ord. N° 838 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano 1" (Ingreso CMN N° 3641 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3230 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la recomendación indicada en Compromisos Ambientales Voluntarios del proyecto de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

66. Por Ord. N° 850 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN N° 3643 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3232 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos adscritos a periodos coloniales y republicanos de la comuna y área donde se emplaza el proyecto. Por otra parte, considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área se solicita implementar una caracterización arqueológica y un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Finalmente, se solicita adjuntar en la próxima Adenda los tracks en kmz de la prospección realizada. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

67. Por Ord. N° 842 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3646 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3265 del 26.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos arqueológicos, tracks de la prospección en KMZ y figura con transectas de prospección. Solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos e indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

68. Por Ord. N° 897 del 07.07.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Estacionamientos subterráneos y equipamientos complementarios Avenida Alonso de Córdova" (Ingreso CMN N° 3947 del 08.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3233 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, si bien se acoge la propuesta de porcentaje de rescate correspondiente al 10,2% del área del sitio identificado, se establece otra distribución y porcentaje en las distintas áreas de densidades identificadas durante las labores de sondaje, esto respecto al PAS 132. Este porcentaje de rescate deberá ser el mismo para la zona pendiente a caracterizar, en caso de que las actividades arrojen resultados positivos. Por otra parte, el área pendiente a caracterizar (de tránsito vehicular) será realizado post RCA, de manera sectorial, utilizando los mismos criterios empleados en el área ya caracterizada. Si bien se acoge al Museo Arqueológico de Los Andes como institución destinataria de los materiales, la información de la carta de respaldo tiene inconsistencias respecto a la información expuesta en el PAS 132. Finalmente, se solicita

implementar una puesta en valor a partir de los trabajos arqueológicos realizados; la propuesta -enfocada a la difusión- deberá ser enviada al CMN para su aprobación.

69. Por Ord. N° 894 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara" (Ingreso CMN N° 3988 del 09.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3267 del 26.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Una vez realizada la caracterización arqueológica solicitada, el titular deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Se reitera la solicitud de realizar una inspección visual, durante la evaluación ambiental, del área considerada para el mejoramiento de suelo, debido a que estas pueden intervenir probables sitios arqueológicos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 307 del 22.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Quillayes" (Ingreso CMN N° 3738 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3229 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir transectas en KMZ, realizar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental y luego de despejar el terreno. Se acogen las charlas de inducción a los trabajadores, propuestas por el titular.

71. Por Ord. N° 311 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Planta Unifrutti Romeral" (Ingreso CMN N° 3637 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3231 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita indicar el arqueólogo/a responsable del informe adjunto, y remitir el documento firmado. Se solicita realizar inspección visual arqueológica en el área de influencia del proyecto. Se solicita corregir la clasificación del sector Termas del Flaco a Monumento Paleontológico y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 123 del 14.06.2021, la DIA del Proyecto Habitacional "Los Avellanos" (Ingreso CMN N° 3494 del 16.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3217 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que la inspección visual arqueológica no se realizó en toda el área del predio. Dada la escasa visibilidad que presentó el terreno y considerando los antecedentes arqueológicos de la zona, se solicita: 1. Microruteo definiendo los lineamientos a seguir; 2. Se acoge la recomendación de

realizar monitoreo arqueológico permanente y se definen los lineamientos de cómo implementarlo. Respecto al componente paleontológico se instruye protocolo ante hallazgo no previsto.

73. Por Ord. N° 133 del 18.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero Lácteos Tronador" (Ingreso CMN N° 3902 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3119 del 15.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el área prospectada arqueológicamente no coincide con el polígono que abarcará el proyecto, lo que se requiere justificar técnicamente. De no ser factible se deberá inspeccionar nuevamente durante la presente evaluación ambiental. Se solicita profundizar en los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, e incorporar un plano a escala adecuada con los sitios y hallazgos arqueológicos cercanos al proyecto. Por último, se instruye en caso de hallazgo paleontológico y arqueológico estableciendo los lineamientos para ello.

74. Por Ord. N° 140 del 30.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 1" (Ingreso CMN N° 3904 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3215 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la necesidad de explicitar en la descripción del compromiso de monitoreo paleontológico que éste se llevará a cabo única y exclusivamente por un paleontólogo con perfil profesional aprobado por el CMN, con frecuencia quincenal, y se remitirán los informes mensualmente.

75. Por Ord. N° 141 del 30.06.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 2" (Ingreso CMN N° 3903 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3216 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la necesidad de explicitar en la descripción del compromiso de monitoreo paleontológico que éste se llevará a cabo única y exclusivamente por un paleontólogo con perfil profesional aprobado por el CMN, con frecuencia quincenal, y se remitirán informes mensualmente.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 89 del 23.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Oxum del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 3656 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3242 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, debido a las observaciones realizadas se solicita modificar los antecedentes del PAS 132 para intervención en sitio arqueológico; se solicita incorporar firma de arqueólogo al informe de línea base; remitir track de prospección en kmz; remitir fichas de registro de rasgos lineales identificados; que el registro y estudio de los rasgos lineales se realice bajo los parámetros del CMN, una vez obtenida la RCA favorable. Se solicita aclarar calidad del terreno del proyecto, en relación al hallazgo de cenotafio, y que el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores se realicen bajo los parámetros del CMN.

En el componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado y respecto al PAS 132 se solicita el cambio de institución depositaria por no contar con los antecedentes para determinar si el depósito propuesto cuenta con los estándares mínimos exigidos por CMN.

77. Por Ord. N° 91 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución CBB Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3828 del 02.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3240 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, y solicita monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción a los trabajadores. Se da conformidad al informe paleontológico y al informe de arqueología.

78. Por Ord. N° 95 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 3942 del 08.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3241 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reiteran las solicitudes de modificar los antecedentes del PAS 132 de acuerdo a las observaciones realizadas en la DIA; presentar carta de museo donde se depositarán los materiales arqueológicos; que ante la eventual recolección de materiales asociados a los rasgos lineales identificados durante la inspección visual se deberá remitir una solicitud de permiso a través de FSA y que las charlas de inducción deben ser realizadas antes del inicio de cada obra.

79. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 179 del 23.06.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 3658 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3243 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar inspección visual, ya que no abordó completamente la Línea de Media Tensión del proyecto; registrar sistemáticamente los rasgos lineales identificados durante la inspección visual una vez obtenida la RCA favorable y antes del inicio de obras; incorporar firma de la arqueóloga al documento adjunto; implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En el componente paleontológico, se solicita un informe de inspección visual para una adecuada evaluación.

80. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 272 del 23.06.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 3663 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3254 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se instruye sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 296 del 24.06.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Mago" (Ingreso CMN N° 3800 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3266 del 26.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita identificar y prospeccionar un área de 9,25 ha destinada a reforestación en el marco del PAS 148; incorporar antecedentes arqueológicos del SEIA; que la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores propuestas por el titular se realicen bajo los parámetros del CMN. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

82. Por Ord. N° 309 del 01.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 3901 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3163 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones: se deberá realizar la caracterización arqueológica solicitada, y según sus resultados, analizar la aplicabilidad del PAS 132.

83. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 59 del 28.05.2021 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 3155 del 01.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3246 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se requiere una inspección visual en toda el área a reforestar, durante la evaluación ambiental. Se solicita la implementación de microruteo arqueológico y se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita también monitoreo paleontológico y charlas de inducción en paleontología que deberán ser dictadas por un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

84. Por Ord. CMN N° 854 del 25.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón" (Ingreso CMN N° 3768 del 30.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3158 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entregue los resultados de la caracterización arqueológica en la próxima Adenda. Respecto a los hallazgos identificados en la nueva inspección visual, se solicita que cada uno sea sondeado, con el objetivo de delimitarlos horizontal y verticalmente. Según los resultados se deberá reevaluar la clasificación de hallazgo aislado por sitio.

85. Por Ord. N° 860 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua" (Ingreso CMN N° 3769 del 30.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3159 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar en la próxima Adenda el Informe de caracterización arqueológica de los hallazgos identificados en la prospección del proyecto y evaluar la necesidad de obtener el PAS 132.

86. Por Ord. N° 863 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Also" (Ingreso CMN N° 3810 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3160 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar en la próxima Adenda el informe de caracterización arqueológica de los hallazgos identificados en la prospección del proyecto y ver la necesidad de obtener el PAS 132.

87. Por Ord. N° 855 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mirador Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 4094 del 15.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3161 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deberá solicitar el PAS 132 que contemple un registro exhaustivo de la pirca histórica emplazada en el proyecto y que será intervenida con las obras. Junto con lo anterior, se solicita una puesta en valor en torno a los resultados obtenidos desde el registro. Finalmente, se reitera el monitoreo arqueológico permanente en todas las obras que contemplen excavación durante la ejecución del proyecto.

88. Por Ord. N° 862 del 30.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Espejos" (Ingreso CMN N° 3946 del 08.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3162 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 58 del 07.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto de la "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones. Fiordo Aysén, al Oeste de Ensenada Acatilada, Sector 1. Código de Centro N° 110047" (Ingreso CMN N° 4018 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3213 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

90. Por Ord. N° 59 del 07.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones. Fiordo Aysén, al Suroeste de Ensenada Acatilada, Sector 2. Código de Centro N° 110046" (Ingreso CMN N° 4019 del 13.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3214 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 158 del 29.06.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta Bulnes 1" (Ingreso CMN N° 3771 del 30.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3245 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita precisar que las charlas de inducción se deben ejecutar antes del inicio de cada obra. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe presentado y se solicita que las recomendaciones en él expresados se incorporen al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

92. Por Ord. N° 162 del 06.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Palma" (Ingreso CMN N° 3929 del 07.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3247 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual en sectores con mala visibilidad durante la inspección visual anterior, y de realizar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los 2 hallazgos aislados de material cerámico, para su delimitación espacial y estratigráfica.

93. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 110 del 24.06.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Trazado Colector 8 ECA-Madrugada" (Ingreso CMN N° 3676 del 25.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3250 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, ya que esta acoge las solicitudes contenidas en el Ord. CMN N° 2136-2021 de evaluación de la DIA.

#### *Seguimiento Ambiental*

94. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 11 del 22.01.2021, responde Ord. CMN N° 4214 del 27.11.20, sobre denuncia en relación a incumplimientos de la RCA N° 21/2020, Región de Antofagasta, de la "Actualización Proyecto La Cruz Solar", en el componente arqueológico (Ingreso CMN N° 387 del 25.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3340 del 27.07.2021, este Consejo informa sobre medidas de compensación a SMA, realizadas por el titular del proyecto.

95. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga GAC, por correo electrónico del 06.03.2021, remite Informe Ejecutivo de recolección de los nuevos hallazgos HN1, HN2, HN3, HN5 y HN6, en el contexto del monitoreo arqueológico permanente en fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Azabache", según lo autorizado en Ord. CMN N° 389 del 28.01.2021 (Ingreso CMN N° 1294 del 08.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3256 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el Informe ejecutivo de recolección y decapado de 5 hallazgos nuevos, solicitando se justifique la modificación en las superficies de los sitios intervenidos, y explique la estrategia de trazado de las grillas de 1x1 m para el rescate, para verificar la cobertura de la totalidad de materiales, según lo autorizado por Ord. CMN N° 389-21. En relación a otros Anexos presentados, se solicita se remita versión actualizada del Protocolo de circulación, que incluya los hallazgos nuevos, y suscrito por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, según lo indicado en la RCA. Se pronuncia conforme sobre Anexos correspondiente a actualización del estado de los sitios y de caracterización de las áreas del proyecto.

96. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 01.02.2021, remite Informe Ejecutivo de Sondeos en Área de Reasentamiento del Embalse las Palmas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 577 del 01.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3177 del 21.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir antecedentes bibliográficos, indicar el polígono del sitio y remitir un plano de isocurvas según las áreas de densidad. Se aclara que las actividades realizadas dan cuenta de la presencia de un sitio arqueológico y se deberá proponer el rescate de al menos el 5% del él.

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" de la empresa Grupo EFE, en la Región Metropolitana, RCA N° 286/2019, remite:

97. Por correo electrónico del 12.05.2021, Informe Ejecutivo de sondeo de Estación Américo Vespucio (Ingreso CMN N° 2786 del 13.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3176 del 21.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe de caracterización arqueológica realizado en la Estación Américo Vespucio, donde solo se registran dos monedas metálicas, por lo que es posible iniciar obras en los sectores sondeados.

98. Por correo electrónico del 10.03.2021, Informe Ejecutivo de Rescate en el área de Estación El Monte (Ingreso CMN N° 1366 del 10.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3193 del 21.07.2021, este Consejo da conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio El Monte 1, por lo que es posible iniciar obras en el sector de emplazamiento del sitio. Se solicita que el informe final incluya análisis de materiales y fichas especializadas para el registro de la estructura identificada, considerando la toma de muestras de materiales constructivos y sedimentos asociados.

99. El Sr. Juan Pablo Núñez, Gerente General de Aquasmolt, por correo electrónico del 19.02.2021, da cuenta de que la pieza cerámica reportada como robada permanece "in situ" en el área del proyecto "Modificación y ampliación proyecto piscicultura Pangueco", RCA N° 133/2013, de Aquasmolt, Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 952 del 19.02.2021). El Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador de SMA de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 347 del 21.02.2021, responde Ord. N° 3890 del 29.10.2020 y solicita realizar las actividades de fiscalización ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 953 del 19.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3377 del 27.07.2021, este Consejo remite a la SMA la información generada en terreno mediante informe de fiscalización y antecedentes. Mediante Ord. CMN N° 3378 del 27.07.2021, según acuerdo de sesión del 13.01.2021, el CMN solicita al titular una propuesta de rescate de las evidencias arqueológicas registradas en el área del proyecto, considerando además el harneo de muestras de los sedimentos depositados a lo largo de la canalización en el sector este de la piscicultura, y el monitoreo permanente durante el movimiento de sedimentos y excavaciones.

100. La Sra. Marlene Coli, Presidenta Comunidad Indígena El Manzano, por correo electrónico del 25.04.2019, informa sobre elementos patrimoniales del sector Caleta El Manzano, comuna de Hualaihué, por defensa en contra de la Piscicultura San Joaquín (Ingreso CMN N° 2547 del 02.05.2019).

Por Minuta N° 850 del 17.05.2019, el gabinete del Director Nacional del SNPC remite Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que envía Ord. N° 190.433 del 03.04.19 del Director Ejecutivo del SEA, que solicita informar al tenor de los recursos de reclamación contra la Resolución Exenta N° 303/2018, atingente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín", cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín SpA. (Ingreso CMN N° 3023 del 23.05.2019).

La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica (S) del SEA, por Ord. N° 202199102432 del 03.06.2021, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 26/2021, atingente a la DIA del Proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 3278 del 04.06.2021). Por Ord. N° 202199102504 del 06.07.2021, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 3915 del 07.07.2021).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada Oficina Técnica CMN Región de Los Lagos, por correo electrónico del 23.06.2021, remite Informe arqueológico elaborado a solicitud de las organizaciones Caleta El Manzano, la Asociación Indígena Newenche y la Asociación de Turismo de Hualaihué, en complemento a la información de referencia de la RCA N° 303/2018 del proyecto (Ingreso CMN N° 3622 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3170 del 20.07.2021, este Consejo remite a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural propuesta de informe técnico en el marco del recurso de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 26/2021, atingente al proyecto. Se informa al SEA respecto a antecedentes arqueológicos aportados por la comunidad, los cuales no fueron ponderados durante la evaluación ambiental del proyecto, consistente en conchales y el sistema de corrales de varas Hualaihué.

101. El Sr. José Octavio Larrere García, Representante Legal de Inmobiliaria FG MANIO SPA., por carta del 15.02.2021, remite informe final de prospección superficial a través de pozos de sondeos arqueológicos en el marco de la DIA del proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 991 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3169 del 20.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Final de prospección superficial a través de pozos de sondeos arqueológicos. Se solicita definir el estrato geológico culturalmente estéril del sitio, profundizar en el análisis estratigráfico del área del proyecto y análisis de magnitud del daño ocasionado sobre el componente arqueológico, advirtiendo que se reconoce la configuración de la figura de daño a MN de acuerdo al artículo 38 de la Ley 17.288, producto de las obras del proyecto. Se solicita además justificar la pérdida de 1 fragmento cerámico recuperado de las labores de caracterización arqueológica y requiere profundizar en las interpretaciones finales.

102. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Apoderada de empresa Enel Green Power Chile S.A., por carta del 05.03.2021, da respuesta a Ord. CMN N° 386 del 28.01.2021, con observaciones al informe de registro exhaustivo de rasgos lineales en el marco del proyecto "Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1290 del 08.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3257 del 23.07.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de registro exhaustivo de 11 rasgos lineales y no autoriza continuación de obra en el sector de los rasgos lineales S1, S2, S3, S4, S5, HC1, HC2, HC3, HC4, HC5 y HC6. Se solicita remitir nuevas ortofotos subsanando las observaciones.

103. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 28.04.2021, remite informe ejecutivo arqueológico del rescate del proyecto "Irrarrázaval 1172", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2487 del 29.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3120 del 15.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico y autoriza continuidad de obras en el sitio arqueológico. Asimismo, acoge la recomendación del informe y remite indicaciones para implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

#### *Permiso Sectorial*

104. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 17.02.2021, solicita permiso para excavación arqueológica en el área del proyecto Planta Fotovoltaica Charrabata, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1610 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3339 el 27.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización a través de 39 unidades de pozos de sondeo.

105. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-037-2021 del 19.03.2021, solicita permiso para efectuar el rescate del elemento asociado a la Senda S65 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1572 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3258 del 23.07.2021, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para el hallazgo aislado asociado a la senda S65.

106. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por correo electrónico del 28.01.2021, remite FSA para excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio", Región del Maule (Ingreso CMN N° 515 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 317 del 20.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 14 pozos de sondeo, distribuidos en torno a 3 hallazgos superficiales cerámicos.

107. La Sra. Nicole Ahumada Abarzúa, arqueóloga de Ciudad Luz Chicureo Solar, por correo electrónico del 29.04.2021, remite FSA para realizar sondeos asociados al área del proyecto "Planta Fotovoltaica Chicureo Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2493 del 29.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3235 del 22.07.2021, este Consejo otorga el permiso de caracterización solicitado a través de pozos de sondeo.

108. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., por correo electrónico del 29.06.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico ampliado en etapa de monitoreo para el sitio arqueológico HSML-1 en el marco del proyecto inmobiliario "Loteo Hacienda Santa María de Labranza, comuna de Temuco, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 3717 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3179 del 21.07.2021, este Consejo otorga permiso ampliado de rescate de 3 rasgos en el sector "calle 28" y eventuales rescates en etapa de monitoreo arqueológico permanente, considerando excavaciones y recolecciones superficiales en los sectores "calle 29" y "condominio de edificios", indicando lo siguiente: los rasgos identificados deberán ser rescatados en su totalidad, pudiendo ampliar las unidades de excavación para ello; de identificar rasgos fúnebres, deberán ser registrados y dejados in situ para su posterior relevamiento con otro permiso de rescate específico para esta labor; en el caso de ser entierros mapuche, se deberá dar aviso de inmediato al CMN sin levantar los restos y con el fin de evaluar los procedimientos a seguir.

Se deberá analizar el 100% de los materiales rescatados, considerando muestras de sedimento para flotación y para futuros análisis químicos y antracológicos, análisis de pasta de una muestra del conjunto cerámico y fechados TL de rasgos y los diferentes tipos cerámicos identificados y 14C en evidencias bioantropológicas. Se reitera que la continuidad de obras en "calle 28" se aprobará una vez recibidos los resultados del rescate de los rasgos y aprobado tanto la propuesta de resguardo mediante cercado perimetral del área del sitio ("Cierro Fase 1"), como la destinación de los materiales culturales a las nuevas instalaciones que serán donadas por Socovesa a la Universidad Católica de Temuco.

109. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 10.06.2021, adjunta solicitud de permiso de sondeo del "Proyecto Ampliación Central Desierto de Atacama", cuyo titular es Copiapó Solar SpA, en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3401 del 11.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3362 del 27.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo en 5 sitios arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto.

110. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 26.05.2021, remite FSA en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto "Parque Eólico Atacama (PEAT)", dirigido a dar respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2049 del 05.05.2021 (Ingreso CMN N° 3006 del 26.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3259 del 23.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización a través de pozos de sondeo del área buffer de los sitios registrados.

111. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., por carta del 04.01.2021, remite de la solicitud para llevar a cabo 44 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del Proyecto Fotovoltaico "Don Humberto", ubicado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, en proceso de tramitación de EIA (Ingreso CMN N° 66 del 06.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3184 del 21.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica a través de 44 pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

112. La Srta. Gabriela Tippmann, arqueóloga de empresa Arqueolab, por carta del 19.02.2021, solicita permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Lincoyán", Región del Biobío, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 321 del 22.02.2021 (Ingreso CMN N° 1135 del 01.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3186 del 21.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 8 pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

113. La Sra. María José Barrientos Contreras, arqueóloga de Grupo de Estudios Ambientales, Instituto de la Patagonia, por FSA del 09.06.2021 solicita permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto DIA "Saneamiento ambiental de fosas de hidrocarburos en sector Isla y Continente", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3365 del 09.06.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios Faro Este 27A, Faro Este 27B y Cullen 197, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

114. El Sr. Domingo Esteban Balbontín Vera, arqueólogo, por FSA del 22.03.2021, solicita permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto "Edificio Irrarrázaval 1593", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1609 del 22.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3236 del 22.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica, mediante 15 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

115. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 07.05.2021, remite Informe Ejecutivo corregido de sondeo y el FSA de rescate para el Acceso 2 del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", de Metro S.A., Región Metropolitana, respondiendo Ord. CMN N° 1391/2021 (Ingreso CMN N° 2692 del 07.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3234 del 22.07.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo, y otorga permiso de rescate arqueológico a la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente Aninat para la excavación de 6 unidades de 2x2 m en el sitio identificado durante la caracterización.

116. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, por correo electrónico del 26.03.2021, remite FSA para excavación en el área del proyecto inmobiliario "Conjunto Habitacional San Ignacio", Región Metropolitana, respondiendo Ord. CMN N° 150 del 16.01.2020 (Ingreso CMN N° 1762 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3288 del 26.07.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 33 pozos de sondeo a realizar en el área del proyecto.

### *PAS 132*

117. El Sr. Julio Joaquín Céspedes Araya, arqueólogo de Servicios Ambientales Humedal, por FSA del 08.04.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Edificio Torre O'Higgins, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2042 del 09.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3172 del 20.07.2021, este Consejo deniega la solicitud de intervención arqueológica asociada a la tramitación del PAS 132, debido a que la metodología y plan de trabajo propuestos no se ajustan a lo establecido en el Considerando 8.1.1 de la RCA N° 14-21 de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

118. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, por FSA del 23.04.2021, remite solicitud de permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2457

del 27.04.2021). Por correo electrónico del 02.07.2021, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 3839 del 02.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3363 del 27.07.2021, este Consejo otorga permiso de recolección superficial de los sitios HA1, HA2 y LAT2-ET 1, en el marco del PAS 132 del proyecto.

#### *Constancia PCS*

119. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-32 del 20.12.2020, informa ejecución de evaluación arqueológica para DIA, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Ampliación de Terminal Marítimo Escuadrón", comuna de Coronel, Región del Biobío, cuyo titular es la empresa Oxiquim S.A. (Ingreso CMN N° 6963 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3174 del 20.07.2021, este Consejo remite constancia e indicaciones para la prospección arqueológica subacuática, con el fin de preparar línea de base en el marco del proyecto.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 22.07.2021, con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Ricardo Riffo, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo, Cristian Tapia, Patricio Carvajal, Pilar Ascuy, Álvaro Romero, Edgar Ibáñez y Javier Ruiz.

120. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo del CMN sobre solicitud de declaración de SN de las áreas denominadas "Quebrada Ojo de Opache", Región de Antofagasta (Ord. N° 211394 del 29.04.2021, Ingreso CMN N° 2498 del 29.04.2021) y "Humedal Tubul Raqui", comuna de Arauco, Región del Biobío (Ord. N°211453 del 30.04.2021, Ingreso CMN N° 2574 del 03.05.2021).

Se analizan los casos y se define la recomendación; los casos serán presentados en sesión ordinaria del 11.08.2021.

121. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, en el marco del Proyecto "Orcoma", comuna de Huara, Región de Tarapacá, RCA N° 75/2017, por correo del 17.06.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, asociado al PAS 132 (Ingreso CMN N° 3537 del 18.06.2021). Por correo electrónico del 25.06.2021, complementa ingreso adjuntando carta del 24.06.2021 del Sr. Silvio Zerega Z., Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, que acepta recepción de los hallazgos paleontológicos recolectados (Ingreso CMN N° 3821 del 02.07.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación. Con respecto a la institución depositaria que se encuentra informada en la RCA, se solicitará información al titular para analizar la condición del Museo del Salitre como depósito de colecciones paleontológicas, por no contar con los antecedentes del estado de su infraestructura, condiciones de los depósitos y gestión de manejo de este tipo de colecciones. Además, se acuerda solicitar información respecto al compromiso del titular de habilitar en dicho museo un depósito de colección paleontológica de acuerdo a los estándares requeridos por el CMN para estos fines.

122. La Dra. Verónica Oliveros, Jefa de Carrera de Geología Universidad de Concepción, por correo electrónico del 24.12.2020, denuncia posible extracción de fósiles en Puente Perales y otro sector de Talcahuano (Ingreso CMN N° 44 del 05.01.2021).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Talcahuano y al Servicio Nacional de Geología y Minería, solicitando toda la información disponible del proyecto y su estado de ejecución para establecer responsabilidades por infracción a la Ley de MN.

123. En relación al Proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", con RCA N° 474/2017:

- El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 03.09.2019, informa sobre rescate paleontológico de restos de vertebrado del género *Pelecopus* sp., el cual fue trasladado a los laboratorios de la consultora Terra Ignota, en la comuna de Ñuñoa, para su limpieza y estudio (Ingreso CMN N° 5809 del 03.09.2019),
- La Sra. Karen Contreras, representante legal de Consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 08.06.2021, remite Informe de Rescate Final del Proyecto e informa de la colección paleontológica recolectada (Colección OXIQUM) (Ingreso CMN N° 3352 del 09.06.2021).

Se acuerda aprobar el informe final remitido y acoger al Museo de Antofagasta como institución depositaria definitiva, asignando tenencia de los fósiles señalados en los Grupos 1 y 2 del "Anexo 2: Listado de muestras para colección", quedando pendiente la asignación de tenencia de las piezas del Grupo 3, cuyo material aún se encuentra en preparación y estudio. Se informará que en caso de que el análisis del *Pelecopus* sp. determine que se trata de una especie nueva, se deberá destinar al Museo Nacional de Historia Natural, conforme al Art. 22° del Reglamento.

124. Ante lo expuesto por el SEA Araucanía en una capacitación, en cuanto a que las represas "no dañan el patrimonio arqueológico y/o paleontológico, sino que lo protegen", se acuerda oficiar al SEA y sus direcciones regionales dando cuenta de los fundamentos técnicos e impactos ambientales genéricos que generan las construcciones de represas sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico.

125. La Sra. Carolina Angélica S., estudiante de Doctorado en Ciencias, mención en Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 29.06.2021, solicita una reevaluación de sus antecedentes académicos y prácticos para certificar el perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 3720 del 29.06.2021).

Se acuerda informar que, tras evaluar la información remitida, se concluye que si bien cumple con la especialización teórica del perfil, aún no cumple con suficiente especialización práctica en el ámbito laboral.

126. El Sr. Enrique Marmentini S., de Fundación Eladio Sobrino y Administrador SN Quebrada de Córdova, por correo electrónico del 25.05.2021, remite información referida a la muerte de cisnes coscoroba en el SN Quebrada de Córdova, Isla Negra-El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3002 del 26.05.2021).

Se acuerda oficiar a la Compañía Eléctrica del Litoral, citando a reunión para discutir eventuales medidas de mitigación para evitar colisiones y/o electrocuciones de fauna silvestre (Aves y Quirópteros) en el entorno del SN.

127. Debido a que el MH Ex Isla del Alacrán no cuenta con límites ni decreto de límites, se propone fijar sus límites incluyendo una superficie marítima de 150 metros en torno a la línea de alta marea de la Ex Isla. Se solicitará opinión de la propuesta de límites a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Bienes Nacionales.

128. El Sr. Diego Urriola, Director Ejecutivo de Fundación Cosmos, mediante carta del 26.07.2021 solicita autorización para la ampliación de infraestructura aprobada previamente por oficio CMN N° 4624 del 31.12.2020 en el SN Humedal Rio Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4343 del 28.07.2021).

Se acuerda indicar que el CMN apoya este proceso de postulación por su contribución a la puesta en valor del SN y solicitar que en caso de adjudicarse los fondos se contacte nuevamente con el CMN para efectuar la tramitación del permiso respectivo, incluyendo la planimetría y especificaciones técnicas.

129. La Sra. Camila Oportus A., geóloga, por correo electrónico del 16.06.2021, reingresa sus datos para apelar a Ord. CMN N°1269 del 26.03.2021, sobre perfil de profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 3507 del 16.06.2021).

Se acuerda informar el no cumplimiento del perfil profesional del CMN debido a su falta de experiencia práctica en el marco de proyectos de inversión, puesto que no presenta antecedentes nuevos relevantes que puedan ser evaluados.

130. El Sr. Duberli Guerrero M., Alcalde (S) de Hualpén, por Ord. N° 368, del 22.03.2021, consulta estado de la respuesta a Oficio SS.FF.AA.DIV.JUR.ORD. N°458/CMN, en relación a tramitación, renovación y modificación de objeto de Concesión Marítima Menor en sector de Caleta Lengua, Hualpén, Expediente SIABC 43630, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1885 del 01.04.2021).

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes para la otorgación de la concesión marítima y solicitar informar al CMN cuando se inicie la ejecución de obras.

131. El Sr. Cristian Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en la Región del Biobío, por memo N° 91 del 31.05.2021, remite correo electrónico del 31.05.2021 de la Sra. Carla Torres V., representante de la organización "Salvemos el Santuario de Hualpén", que denuncia nuevas construcciones ilegales en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 3143 del 31.05.2021).

Se acuerda poner en conocimiento del MMA los antecedentes remitidos a este Consejo y de aquellos recopilados en terreno por la STCMN en el SN Península de Hualpén. Además, se solicitará al MMA poner en conocimiento al CDE de estos antecedentes y otros que disponga al respecto, conforme a su rol de supervigilancia sobre áreas protegidas.

132. El Sr. Carlos Maillet A., Director Nacional del SNPC, por Ord. N°121 del 24.03.2021, solicita la designación de profesionales de la STCMN, para colaborar con la Mesa de trabajo contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales en peritajes que son solicitados por el Servicio Nacional de Aduanas, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y otras instituciones (Ingreso CMN N° 3415 del 11.06.2021).

Se acuerda informar la designación de los siguientes profesionales de la ST del CMN como peritos en caso de identificación de bienes patrimoniales afectos a tráfico ilícito: - Paleontología: Marko Yurac, Omar Recabarren, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, José Pérez. - Arqueología: Fernanda Casto, Rolando González, Ángela Guajardo, Patricia Kelly, Álvaro Romero, Sussy Rodríguez, María José Capetillo, Paula Urzúa, Dafna Goldschmidt, Gonzalo Díaz, Doina Munita, Gabriel Soto, Italo Borlando, María Luisa Gómez, Merahi Atam y Sonia Haoa.

133. El Sr. Jorge Campos M., Magister en Paleontología, por correo electrónico del 14.06.2021, remite el informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de mayo 2021 del proyecto Minero Santo Domingo, RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3453 del 15.06.2021).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe remitido.

134. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en Biobío, por memo N° 93 del 22.06.2021 remite Ord. N°1236/DDUI N° 36 del 14.06.2021 de la Seremi del MINVU Biobío, dirigido al DOM de Hualpén, solicitando fiscalización e información sobre eventuales construcciones irregulares en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3594 del 22.06.2021).

Se toma conocimiento.

135. La Sra. Natalia Villavicencio F., paleontóloga, por carta del 25.06.2021, remite documentación y solicita autorización de intervención paleontológica en el sitio Quebrada Mani 35, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3677 del 25.06.2021).

Se acuerda rechazar la solicitud de prospección y excavación paleontológica debido a que la institución receptora, el Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa, no ha acreditado los estándares mínimos consultados por este Consejo para considerarse institución depositaria de colecciones paleontológicas, a través de su ORD. N° 707 del 14.02.2020, que a la fecha de este acuerdo se encuentra sin respuesta.

136. La Sra. Ximena Robles C., académica del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, por carta del 30.06.2021, remite los informes de avance del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3503 del 21.08.2018, del Proyecto "DIUDA Delimitación de la Cuenca Marina Jurásica-Cretácica de Quebrada El Patón, Implicaciones Paleográficas de Acuerdo al Registro Fósil", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3776 del 01.07.2021).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe remitido.

137. El Sr. Mauricio Compagnon O., representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 01.07.2021, remite informe de hallazgo no previsto y solicitud de la paleontóloga Sra. Estefanía Fernández, para obtener permiso de prospección y rescate paleontológico en el Fundo Landa, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3808 del 01.07.2021).

Se acuerda:

- Otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de depósito final del material recolectado al Museo de Historia Natural de Concepción.
- Indicar al titular que deberá patrocinar la publicación de los resultados del informe de caracterización paleontológica y del monitoreo paleontológico, ya sea en una revista científica, boletín, congreso o simposio, dependiendo del mérito de los hallazgos.
- Solicitar ampliar información respecto al hallazgo arqueológico reportado en el informe de caracterización paleontológica y en el formulario.

138. El Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de Lo Barnechea, por Ordinario Alcaldicio N° 316/2021 del 02.07.2021, pone en conocimiento del CMN el Fallo del Juzgado de Policía Local de Lo Barnechea que sanciona al titular del proyecto "Chaguay" por corta no autorizada de vegetación nativa (Ingreso CMN N° 3840 del 02.07.2021).

Se toma conocimiento y se informa que el proyecto se encuentra fuera de los SN contenidos en la comuna de Lo Barnechea.

139. El Sr. Eugenio Grove, arquitecto, solicita autorización para realizar el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en Camino Los Cóndores 1142, Lote 101-B, Farellones, en SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3851 del 02.07.2021).

Se acuerda autorizar la intervención, considerando que no altera el estado natural del área protegida, puesto que el proyecto se ejecutara en un sector urbano. Esta autorización no lo exime de otros trámites sectoriales en conformidad con la naturaleza del proyecto.

140. El Sr. José Álvarez R., Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, por Oficio N° 299/2021 del 02.07.2021, solicita remitir el ordinario N° 3448 (no indica año), asimismo informar si la zona de la comuna de Caldera se encuentra en zona de hallazgos paleontológicos, esto en relación a la causa RIT N° O-105-2021 "Morales con Sociedad Inmobiliaria Copayapu Limitada" (Ingreso CMN N° 3852 del 02.07.2021).

Se acuerda remitir el Ord. CMN N° 3448 del 25.09.2020 e informar que la comuna de Caldera, por la cual se hace la consulta, se encuentra en sedimentos susceptible y fosilífero para el hallazgo de fósiles.

141. El Sr. Luis Felipe Hinojosa O., Profesor Titular del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por carta del 05.07.2021, solicita una constancia que acredite que el CMN conoce del envío de la propuesta adjunta "*Historical Biogeography of the Puna Biome: Assessing a posible Neogene origin*", para la postulación de los proyectos Fondecyt Regular 2022. Si el proyecto es aprobado por Fondecyt entonces se procederá a la tramitación del permiso de prospección paleontológica correspondiente. En este proyecto se propone el estudio de las Formaciones Chuchal y Lauca de la Región de Arica y Parinacota; adjunta polígonos (Ingreso CMN N° 3876 del 05.07.2021).

Se acuerda entregar oficio de constancia para postulación a financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del proyecto.

142. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo, por correo electrónico del 09.07.2021, remite informe de charlas de inducción y monitoreo paleontológico, de junio 2021, del Proyecto Fotovoltaico Azabache, con RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3970 del 09.07.2021).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe remitido.

143. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2021/236 del 07.07.2021, remite y solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico quincenal, de mayo 2021, correspondiente al proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3989 del 09.07.2021).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe remitido.

144. La Sra. Loreto Valenzuela T., Jefa de Departamento de Medio Ambiente Obras Públicas y Empresas de la Contraloría General de la República, por Oficio N° E119247/2021 del 05.07.2021, solicita dar respuesta al Oficio N° E114499/2021 (Ingreso CMN N° 3470 del 16.06.2021), sobre las obras que se encuentra ejecutando la Fundación Santuario El Plomo en conjunto con Valle Nevado y Anglo American, en la ruta que va hacia el cerro El Plomo, en la comuna de Lo Barnechea (SN Fundo Yerba Loca) (Ingreso CMN N° 3935 del 08.07.2021).

Por Ord. CMN N° 3001 del 08.07.2021 se da respuesta al requerimiento de información, remitiendo los documentos pertinentes al caso consultado.

145. El Sr. César Millahueique B., Consejero CMN representante de la Sociedad de Escritores de Chile, por correo electrónico del 06.07.2021 comparte carta del Sr. Sergio Cuyul, dirigente indígena mapuche-huilliche de Chiloé, quien en representación de 20 comunidades declara su oposición a la declaratoria como SN de la cuenca de los lagos Huillinco y Cucao, en la comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3910 del 06.07.2021).

Según la información disponible en el expediente de declaratoria, se acuerda informar los objetos de conservación y precisar los siguientes puntos:

- El SN no incorpora terrenos de comunidades indígenas.
- El expediente del MMA tiene cartas firmadas por representantes de comunidades indígenas y Juntas de Vecinos de Huillinco y Cucao.
- El expediente contempla las actividades tradicionales relacionadas con los lagos.
- La declaratoria de SN no le otorga al Estado una expropiación; sino lo declara como un área protegida, sin perder la propiedad del mismo, condicionado a la tramitación de permisos de acuerdo al artículo 31° de la Ley 17.288, de Monumentos Nacionales.
- El CMN acordó emitir un Informe Técnico Previo favorable para la declaratoria del área como SN, en su sesión del 25.11.2020, siendo remitido al MMA por Ord. CMN N° 4581 del 29.12.2020 y su declaratoria aún se encuentra en tramitación por parte del MMA.

146. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR Atacama, por memo N° 15 del 31.07.2020, envía correo electrónico de la Sra. María Arancibia Fernández, Analista Unidad de Sostenibilidad del Departamento Técnico del Serviu Atacama, que solicita colaboración en análisis de hallazgos paleontológicos de acuerdo a los resultados de la consultoría "Prospección Arqueológica sin intervención o visual en Alto los Canales" comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3950 del 08.03.2020).

Se acuerda remitir el informe de la visita técnica realizada por la ST del CMN el 28.01.2021, solicitando asesorarse por un/a especialista en paleontología, implementación de un monitoreo paleontológico mensual, rescate paleontológico, elaboración de una colección representativa y adopción de medidas de registro conservación preventiva.

### GENERALES (3)

#### Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

147. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 11 del 25.06.2021, publicado en el Diario Oficial el 28.07.2021, que declara MN en la categoría de MH la obra "Mural Paso Bajo Nivel Santa Lucía", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

148. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 08.07.2021, el Sr. Cristian Monreal Cortés, presidente de la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de la Cultura, solicita la declaración como MH del Teatro Centenario de La Serena; la solicitud es compartida por la Directora Regional (S) del SNPC, Sra. Valentina Orellana Guarello, que la envía por correo electrónico del 12.07.2021 (Ingreso CMN N° 4010 del 12.07.2021).
- El jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio del Ministerio de BBNN, Sr. Sebastián Seisedos Morales, por Ord. DBSN N° 850 del 14.07.2021, solicita reactivar gestiones para la eventual declaratoria de MN del inmueble fiscal Base Naval Antártica Arturo Prat, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4093 del 15.07.2021). En relación al mismo bien, por correos electrónicos del 20.06.2021 y 30.06.2021, el Sr. Santiago Kopaitic solicita ayuda y consulta sobre el proyecto de declaración (Ingreso CMN N° 3792 del 01.07.2021).
- Las Sras. Francisca Castro Peña y Fabiola Cifuentes Venegas, por correo electrónico del 22.07.2021, adjuntan los documentos requeridos para la solicitud de extensión de la ZT Barrio Dieciocho, comuna de Santiago, a la zona denominada por las vecinas y vecinos del sector como Barrio Corte Suprema (Ingreso CMN N° 4223 del 22.07.2021).

149. No hay nuevas materias a informar en el ámbito judicial, ni recursos administrativos; tampoco dictámenes o nuevas auditorías de la Contraloría General de la República.

150. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 27 de enero de 2021.

No hay observaciones; se acuerda aprobar el acta.

151. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 11 y 25 de agosto del 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.45 horas.

Santiago, miércoles 28 de julio de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto, mediante Ord. N° 567 del 14.07.2021, responde Ord. CMN N° 2835 del 29.06.2021, enviando antecedentes respecto del MH Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto (Ingreso CMN N° 4116 del 19.07.2021).

2. La Sra. Rocío Cisternas Olguín, arquitecta, mediante correo electrónico del 20.07.2021, ingresa proyecto "Rehabilitación de bóvedas de la parroquia San Isidro", MH Iglesia San Isidro Labrador, comuna de Santiago, que presentarán al Fondo del Patrimonio Cultural, solicitando se de prioridad a su revisión; adjunta memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4188 del 21.07.2021).

3. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante oficio 1925 del 14.07.2021, envía solicitud de aprobación de anteproyecto del "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas" (CETR) inserto en el MH Parque Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 4194 del 21.07.2021).

4. El Sr. César Valarezo, Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Santiago mediante Ord. 508 del 21.07.2021, responde Ord. CMN N° 2627 del 16.06.2021 sobre propuesta respecto de eje Curicó - Tarapacá en relación a diversos choques que han afectado al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4230 del 22.07.2021).

5. El Sr. Juan Hernández Arévalo, mediante correo electrónico del 20.07.2021, consulta por el nulo avance de las obras de protección del MN en su categoría de MA "Fuerte Cancura" por parte de la Ilustre Municipalidad de Angol, Región de la Araucanía; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4195 del 21.07.2021).

6. El Sr. José Miguel Arjona, Alcalde (S) de Lota, mediante Ord. N° 618 del 20.07.2021, responde observaciones del CMN a la modificación del proyecto "Ejecución iluminación Eje Cívico Lota Alto" en Av. Carlos Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4207 del 21.07.2021).

7. El Sr. Francisco Fuentes, Administrador General Circuito Lota Sorprendente, Fundación Procultura, mediante correo electrónico del 21.07-2021 informa instalación no autorizada de postes para normalización eléctrica en el MH Chiflón del Diablo, comuna de Lota; Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4210 del 21.07.2021).

8. La Sra. María Soledad Fernández Villanelo, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.07.2021, responde observaciones del proyecto "Reconstrucción de vivienda unifamiliar con almacén" en ZT Campamento de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta carta, oficio, acta respuestas observaciones, EETT, expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 4215 del 22.07.2021).

9. El Sr. Alfonso Coke Candia, Alcalde de Cunco, mediante Ord. N° 843 del 09.07.2021, solicita información respecto si el CMN tomó conocimiento o aprobó el proyecto "Mejoramiento de 9 viviendas en Villa García", ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4220 del 22.07.2021).

10. La Sra. Yennifer Fuentealba, Presidenta de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, mediante correo electrónico del 22.07.2021, denuncia una construcción que se está realizando en ZT lugar Bajada Los Tilos, comuna de Lota; Región del Biobío, adjunta formulario de denuncia (Ingreso CMN N°4221 del 22.07.2021)

11. La Sra. Francisca Castro Peña, mediante correo electrónico del 22.07.2021, adjunta documentos requeridos para la solicitud de extensión de la ZT de Barrio Dieciocho a la zona denominada por las vecinas y vecinos del sector como Barrio Corte Suprema; comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta correo, carta, formulario, antecedentes y expediente (Ingreso CMN N° 4223 del 22.07.2021).

12. El Alcalde de Cartagena Sr. Luis Rodrigo García Tapia, mediante Ord. 443 del 02.07.2021 ingresa proyecto "Mejoramiento Escalera Los Suspiros, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso"; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4227 del 22.07.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

13. El Sr. Luis Sagás, Comandante del Regimiento N° 21 de Coquimbo, mediante correo electrónico del 13.07.2021, responde Ord. CMN N° 2718 del 24.06.2021, sobre solicitud de autorización para la instalación de una placa de señalización del MH Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones, ubicado en calle Colo-Colo N° 2001, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4053 del 14.07.2021).

14. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario de Patrimonio, mediante Oficio N° 236 del 14.07.2021 dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, en su calidad de Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por la H. Cámara de Diputados, respecto de obras en

el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4087 del 15.07.2021).

15. La Sra. Sofía Rengifo, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Ord. N° 1881/2021 del 09.07.2021, ingresa respuesta a observaciones efectuadas al "Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria" para Proyecto Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto, Parque Estadio Nacional (MH) (Ingreso CMN N° 4193 del 21.07.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

16. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6438 del 13.07.2021 envía el Informe de Monitoreo Arqueológico N° 9 del Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4065 del 14.07.2021).

17. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueSur Consultores, por correo electrónico del 14.07.2021, solicita permiso de sondeo del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4067 del 14.07.2021).

18. Por Ord. N° 2496 del 12.07.2021, el Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas-MOP, responde Ord. CMN N° 271-2021 remitiendo Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Mayo 2021, de la Obra Pública Fiscal "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4084 del 15.07.2021).

19. El Sr. Juan Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 344 del 14.07.2021 solicita informe de inspecciones en terreno y copia de respuesta a Ord. N° 656/2021 del CDE, en relación al proyecto "Chaguay" emplazado en la subdivisión agrícola Chaguay, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4086 del 15.07.2021).

20. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., por correo electrónico del 14.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de julio de 2021 del proyecto "Estacionamientos Interandinos", Complejo Industrial Carozzi, en Nos, Región Metropolitana de Santiago, preparado por la empresa MASostenible Ltda. (Ingreso CMN N° 4089 del 15.07.2021).

21. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por correo electrónico del 15.07.2021, remite solicitud arqueológica para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico", al interior del recinto del Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa. Esta solicitud forma parte de la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico relacionado con el Sitio de Memoria del Estadio Nacional, solicitada al IND por el CMN mediante Ord. N° 2863 del 14.08.2020 (Ingreso CMN N° 4097 del 15.07.2021).

22. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Administradora Pública, Asesora del Gabinete del Serviu, por correo electrónico del 15.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de abril de 2021, de la obra Jardines de Esmeralda 1, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4106 del 19.07.2021).

23. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 761 del 14.07.2021 cual remite informe ejecutivo de arqueología de la consultoría "Restauración y Museografía Casa Anwandter, Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4113 del 19.07.2021).

24. Por carta LAP-IAI N° 54 del 15.07.2021, el Sr. Calogero Santoro solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1201786, "Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-Use in the Atacama Desert by the End of the Pleistocene", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4114 del 19.07.2021).

25. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes, Socovesa, Inmobiliarias y Construcciones S.A. /Inmobiliaria Pilares S.A., por correo electrónico del 15.07.2021 remite los antecedentes requeridos para realizar la solicitud de cambio de arqueólogo para poder responder a las observaciones del Ord. CMN N° 1493 del 01.06.2021, relacionadas con el permiso de caracterización del Ord. CMN N° 3253 del 22.07.2019, en el área del proyecto Bandera 713, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4117 del 19.07.2021).

26. El Sr. Gonzalo Ernesto Pimentel Guzmán, Universidad de Tarapacá de Arica, por correo electrónico del 19.07.2021, solicita permiso de prospección arqueológica en el mardo del proyecto de investigación "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispánicas en la pampa del Desierto de Atacama (ca. 1500 AC-1550 DC)" en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4144 del 19.07.2021).

27. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, investigadora independiente, por correo electrónico del 26.07.2021, solicita permiso para salida de 7 muestras arqueológicas al extranjero por análisis del material metálico rescate sitio El Olivar con destino a Universidad de Buenos Aires, Argentina (Ingreso CMN N° 4262 del 26.07.2021).

28. El Sr. Hardy Rodrigo González Galindo, Ingeniería y Construcción Harcha Ltda., por correo electrónico del 19.07.2021, remite Antecedentes Monitoreo Arqueológico, Junio. Parte 1, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4132 del 19.07.2021).

29. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, Ingeniero Agrónomo, Asesora Ambiental, por correo electrónico del 19.07.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación de Seguridad Vial en rutas de la Red, Región de Arica y Parinacota, 2020", de junio de 2021 (Ingreso CMN N° 4133 del 19.07.2021).

30. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada OTR Atacama CMN, por correo electrónico del 19.07.2021, remite Memorándum N° 7 del 15.07.2021, que adjunta Oficio N° 1879 del 13.07.2021, del Sr. Pablo Andrés Cantellano Ampuero, Seremi de Bienes Nacionales Región de Atacama, que informa solicitud de la empresa North Port Chile SPA., que pretende desarrollar proyecto portuario que contempla la construcción y operación de un terminal marítimo para embarque de mineral (Ingreso CMN N° 4134 del 19.07.2021).

31. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correos electrónicos del 19.07.2021, solicita permisos de sondeo y rescate arqueológico de elementos patrimoniales identificados en el marco en el marco del proyecto inmobiliario de la "Padre Luis de Valdivia (Etapa I), comuna de Temuco, Región de La Araucanía" (Ingresos CMN N° 4140 del 19.07.2021 y N° 4145 del 20.07.2021).

32. El Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, Coordinador Proyecto Emblemático Parque Barón/DDU, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por correo electrónico del 19.07.2021, remite solicitud de permiso arqueológico ampliado para rescate a partir de recolección, del Proyecto "Parque Barón, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4150 del 20.07.2021).

33. Por correo electrónico del 04.02.2021 la Dra. Valentina Figueroa Larré solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de dos muestras metálicas en el Laboratoire de Recherche et Restauration (C2RMF), Museo del Louvre en París, Francia (Ingreso CMN N° 4154 del 20.07.2021).

34. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud Ñuble, en relación al proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, por Oficio N° 634 del 15.07.2021 reitera solicitud permiso de ocupación de terreno del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios (Ingreso CMN N° 4170 del 20.07.2021).

35. El Sr. Gustavo Oyarzún Arancibia, Ingeniero Constructor, Director de Obras, Departamento Técnico, Oficina Pavimentos Participativos del Serviu Valparaíso, por correo electrónico del 20.07.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de calle Baquedano, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4186 del 21.07.2021).

36. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras, Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 115 del 20.07.2021 ingresa informes de monitoreo arqueológicos de mayo y junio de 2021, y Minuta de Respuestas, del proyecto Reposición

Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana (SAFI: 263.677) (Ingreso CMN N° 4189 del 21.07.2021).

37. El Sr. Stefano De Luca, arqueólogo de la Unidad de Derechos Humanos del SML de Santiago, remite Ord. N° 3425 del 19.07.2021, junto a Informe de Terreno RM-UEIF-T-08-21, relativos a la diligencia realizada por esa unidad en La Calera, Región de Valparaíso, el 18.06.2021, en relación a Causa RUC 2100576191-0, de la Fiscalía Local de La Calera; los restos óseos corresponden a restos de origen patrimonial (Ingreso CMN N° 4201 del 21.07.2021).

38. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 21.07.2021, remite informe de hallazgo no previsto asociado al proyecto "Mercado Municipal de Temuco", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4202 del 21.07.2021).

39. La Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de Obras Portuarias, Región de Los Lagos, por Ord. N° 703 del 21.07.2021, responde Ord. CMN N° 2542 del 10.06.2021, ingresando antecedentes de proyecto "Obras de protección costera sector San Juan, etapa 2, comuna de Dalcahue" (Ingreso CMN N° 4211 del 21.07.2021).

40. El Sr. Roberto Serpell, Administrador de Contrato, Consorcio Puerto Williams Arauco S.A., por carta del 19.07.2021 envía informe de monitoreo arqueológico N° 2 del proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: (Ingreso CMN N° 4214 del 21.07.2021). Lo propio realiza la Sra. Andrea Guerrero Laciart, Encargada de Medio Ambiente, Construcción Muelle MP PW, por correo electrónico del 21.07.2021 (Ingreso CMN N° 4218 del 22.07.2021).

41. El Sr. Raúl Lombardi F., Representante Legal de Empresa Constructora Piemonte S.A., por correo electrónico del 21.07.2021, solicita información si existen zonas arqueológicas en áreas donde se realizarán 4 sondajes para la obra "Prospección y Construcción de Fuentes Servicios Sanitarios Rurales en Pampa Concordia, comuna de Arica, Las Maitas Alto Azapa y Santa Irene, valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4217 del 22.07.2021).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 151 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Depósito de Ripios N° 4" (Ingreso CMN N° 4062 del 14.07.2021).

43. Por Ord. N° 154 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Orquídea Solar" (Ingreso CMN N° 4004 del 12.07.2021).

44. Por Ord. N° 158 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuen" (Ingreso CMN N° 4169 del 20.07.2021).

45. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 199 del 06.07.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Explotación Mina Lunar" (Ingreso CMN N° 4063 del 14.07.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 295 del 08.07.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 4041 del 13.07.2021).

47. Por Ord. N° 294 del 08.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 4013 del 12.07.2021).

48. Por Ord. N° 298 del 13.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Mauco" (Ingreso CMN N° 4054 del 14.07.2021).

49. Por Ord. N° 299 del 13.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colmo" (Ingreso CMN N° 4057 del 14.07.2021).

50. Por Ord. N° 300 del 14.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango PMG" (Ingreso CMN N° 4199 del 21.07.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 913 del 13.07.2021, la DIA del proyecto "Extracción mecanizada en ribera sur Río Maipo km. 3.750 al km. 4.500 y km. 5.500 al km. 6.500 aguas abajo Puente Maipo, comuna de Buin" (Ingreso CMN N° 4108 del 19.07.2021).

52. Por Ord. N° 918 del 13.07.2021, la DIA del proyecto "Almacenamiento de sustancias corrosivas Chorrillos" (Ingreso CMN N° 4109 del 19.07.2021).

53. Por Ord. N° 903 del 12.07.2021, el EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 4042 del 13.07.2021).

54. Por Ord. N° 911 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Peral" (Ingreso CMN N° 4031 del 13.07.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 274 del 13.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reservas, Faena Minera el Peñón" (Ingreso CMN N° 4026 del 13.07.2021).

56. Por Ord. N° 273 del 09.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas" (Ingreso CMN N° 4033 del 13.07.2021).

57. Por Ord. N° 283 del 15.07.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 4177 del 20.07.2021).

58. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 315 del 09.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Mayos" (Ingreso CMN N° 4052 del 14.07.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 933 del 14.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Curacaví" (Ingreso CMN N° 4135 del 19.07.2021).

60. Por Ord. N° 953 del 19.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 4182 del 21.07.2021).

61. Por Ord. N° 948 del 19.07.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4183 del 21.07.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 323 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Acacias del Boldo" (Ingreso CMN N° 4148 del 20.07.2021).

63. Por Ord. N° 322 del 12.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Teno Solar" (Ingreso CMN N° 4051 del 14.07.2021).

64. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 143 del 09.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Navegantes del Tronador" (Ingreso CMN N° 4020 del 13.07.2021).

65. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 128 del 19.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Andrés" (Ingreso CMN N° 4174 del 20.07.2021).

66. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 210087 del 15.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4129 del 19.07.2021).

### *Seguimiento Ambiental*

67. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correos electrónicos del 12 y 13.07.2021, informe final de levantamientos arquitectónicos de estructuras históricas del sitio LC28, y cercados perimetrales, con mitigaciones recomendadas, del proyecto "Optimización y Mejoras Operacionales Mina Los Colorados", de la Compañía Minera Del Pacífico S.A., comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4015 del 13 y 4046 del 14.07.2021).

68. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, remite por correo electrónico del 13.07.2021, carta conductoras y enlace con informe de registro y recolección arqueológica de los elementos patrimoniales del proyecto "Campos de Sol Norte", de ENEL Green Power (Ingreso CMN N° 4025 del 13.07.2021).

Del proyecto "Embalse Chironta" en la Región de Arica y Parinacota:

69. El Sr. Juan Matías Trevizan Valdés, Encargado Ambiental AIF Embalse Chironta, Gerencia de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. IF ECHI N570 del 13.07.2021 nueva versión del informe sobre Chironta 37, en respuesta a Ord. CMN N° 1170-2021 (Ingreso CMN N° 4056 del 14.07.2021).

70. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas MOP, remite por Ord. N° 293 del 14.07.2021, informes complementarios sobre situación de sitios arqueológicos del proyecto por crecidas del río Lluta (Ingreso CMN N° 4069 del 14.07.2021).

71. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist, remite por correo electrónico del 14.07.2021, reporte monitoreo arqueológico permanente del proyecto SRDC Spence Ripios Dump Capacity Marzo 2021 (Ingreso CMN N° 4061 del 14.07.2021).

72. El Sr. Cristhian Aqueveque Torres, Representante Legal de empresa Inmobiliaria El Bosque S.A., por carta del 01.07.2021 informa no ingreso al SEIA del proyecto inmobiliario "PDUC Ciudad Lo Aguirre", comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3986 del 09.07.2021).

73. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., remite por correo electrónico del 14.07.2021, informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Estacionamientos Interandinos", Complejo Industrial Carozzi, en Nos, Región Metropolitana, de julio 2021, preparado por empresa MASostenible Ltda.- (Ingreso CMN N° 4089 del 15.07.2021).

74. El Sr. Francisco E. Reyes Cárcamo, Ingeniero Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente y Comunidades de Grupo SAESA, remite por correo electrónico del 14.07.2021 informe de hallazgo arqueológico no previsto del proyecto "Línea

de Transmisión 2x66 KV Llolelhue - La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4059 del 14.07.2021).

75. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, remite por correo electrónico del 14.07.2021, informe ejecutivo de sondeos en el área buffer del hallazgo aislado AC-16, del proyecto Subestación Puchuncaví 110 KV, actividad autorizada mediante Ord. CMN N° 503 del 02.02.2021 (Ingreso CMN N° 4075 del 15.07.2021).

#### *Permiso Sectorial*

76. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, remite por correo electrónico del 15.07.2021, solicitud de autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta", en la comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana. Las arqueólogas titulares del permiso son Paloma Berenguer (quien suscribe) y Paula González (a quien deja en copia). Actualmente el Proyecto está en proceso de calificación ambiental a través de una DIA (Ingreso CMN N° 4111 del 19.07.2021).

77. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, remite por correo electrónico del 12.07.2021, la documentación correspondiente para realizar sondeos arqueológicos en el área asociada a la noria PFM-1 registrada en el área del Proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro", en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4021 del 13.07.2021).

78. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-80-2021 del 14.07.2021, solicita permiso sectorial para recolección de hallazgos aislados producto del cumplimiento de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4091 del 15.07.2021).

79. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), remite por FSA del 15.07.2021, solicitando permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Extensión Vida Útil" de Minera Los Pelambres, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4137 del 19.07.2021).

#### *Reclamación*

80. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica (S) del SEA, por Ord. N° 202199102536 del 14.07.2021 solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 12/2021, atingente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", cuyo proponente es Inmobiliaria Doña Inés Ltda. (Ingreso CMN N° 4098 del 15.07.2021).

### *Denuncia*

81. Por correo electrónico del 14.07.2021, se recibe denuncia en relación a la eventual afectación de patrimonio arqueológico e histórico por parte del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", en la comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4083 del 15.07.2021).

### *Comisión de Patrimonio Natural*

82. El Sr. Pablo Oyanadel U., biólogo marino-paleontólogo, por correo electrónico del 13.07.2021, remite los Informes de Monitoreo Paleontológico N° 4 (marzo), N° 5 (abril), N° 6 (mayo), y N° 7 (junio 2021), en el marco del proyecto Serviu "Copa de Agua I y II", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4032 del 13.07.2021).

83. La Sra. Daniela Muñoz D., Analista Ambiental de Interchile S.A., por correo electrónico de 13.07.2021 responde a lo requerido en Ord. CMN N° 2871 del 29.06.2021, que solicita información respecto al monitoreo paleontológico efectuado durante la etapa de construcción del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", RCA N° 240/2016, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4034 del 13.07.2021).

84. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo-paleontólogo, por correo electrónico del 02.07.2021, complementa documentación para solicitar permiso de prospección y/o excavación (Ingreso CMN N° 3069 del 27.05.2021), entregando carta de recepción de materiales paleontológicos del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, para el proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3850 del 02.07.2021).

85. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo-paleontólogo, por correo electrónico del 05.07.2021, remite documentación solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", RCA N° 12/2020, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3898 del 06.07.2021).

86. El Sr. Cristián Tapia P., encargado de la OTR del CMN en Biobío, por memo N°95 del 05.07.2021, remite Oficio N° 296 del 02.07.2021 de la Sra. Ana María Aldana S., Fiscal Adjunto Especializada en Delitos Medioambientales de la Fiscalía Regional del Biobío, que solicita indicar si los hechos asociados a la causa RUC 1810031428-9, RIT 2986-2018 por vertimiento de desechos en SN Península Hualpén, comuna de Hualpén, estiman daño ambiental (Ingreso CMN N° 3875 del 05.07.2021).